Dmingo 17 de Agosto de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 484

EL MERCANTIL

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

SUSCRICION
Por un mes .... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administrador—Fernando Pozzo

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
VIERNES 15—La Asuncion de Nuestra Señora.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas abonadas á plazo de 90 dias; y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses. con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el .... 6 p.% al año
ABONA
A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p.% » »
ABONA
A los depósitos comerciales el .... 2 p.% » »
PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio, Secretario.

MAUA Y Cª
104—Cangallo—104

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros .... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente 6 á la vista .... 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias .... 6½ »
» » » 60 » .... 7 »
» » » 90 » 8
A plazo mayor será convencional.
SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista .... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso .... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 9 % »
SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente.
se abona .... 6 % »
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1º de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado .... lbs. 1.500,000
Capital suscrito .... lbs. 1 000,000
DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
» » » Ambrosio P. Lezica
» » » Carlos P. Lumb
» » » A. U. Makinlay.
» » » Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.
Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:
SE ABONA
En cuentra corriente á la vista .... 4 p. %
» » » con 15 dias de aviso .. 8 p. %
A plazo fijo de sesenta dias .... 7 p. %
» » » de noventa dias .... 8 p. %
SE COBRA.
En cuenta corriente .... 15 p. %

EDICTOS

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Juan Dionisio Piris, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Bs. As. Julio 4 de 1873. **Pardo.**
2060 8 30p v10ag

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Juan Basualdo y Doña Lucia Cabello, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma. Defensa 74 1er. patio, Buenos Aires, Agosto 2 de 1873. **Manuel Malmierca**, Escribano Secretario.
2181 ag2 30p v5set,

Por dispoicion del Sr. Juez de Comercio Doctor, don Enrique Martinez, se cita llama emplaza á D. Juan Angelina para que comparezca ante él juzgado en el termino de diez dias, á efecto de que esté a derecho y contestó un traslado pendiente a la demanda que contra él como apoderado de la viuda de D. Antonio Musso. ha entablado D. Manuel Lopez, pidiendo la atribucion de todos los bienes pertenecientes al referido Musso.
Julio 28 de 1873. **Joaquin Reynoso** calle del Perú 120.
2196 ag. 5 3p. v8.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D· Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Da. Lucia Birois ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 d. contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2º patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Bs As Agosto 5 de 1873. **Jose I. Robles.**
2199 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, D. Salvador M, del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Elouteria Chiclana á fin de que en el espresado término concurran á su juzgado y secretaria del que firma á deducir sus acciones. Bs. As Agosto 2 de 1873. **Enrique Alcobendas**
2194 ag5 30p v8s

Por disposicion de D, Fermin J. Poreda Juez Comisario del concurso de D. José Canongo se convoca por última vez á junta general a todos us acreedores para el dia 20 del corriente a la 1 de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de sindico definitivo previniéndose q' dicha reunion será presedida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado. Bs. As. Agosto 1 de 1873· **Sicouret.**
2188 ag5 3p v8

Por disposcion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Fernandez para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. a deducir sus acciones en forma ya sea en el concepto de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 4 de 1873. **Mariano Andrade.** Defensa 74.
2201 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el termino de 30 dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Guiachello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaria a mi cargo a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Agosto 5 de 1873. **Mariano Andrade.**
2200 ag6 30p v9s

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Diez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 31 de 1873. **Felix Sagasta.**
2182 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Williams ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1873. **Mariano Andrade.**
2180 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Migel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno situado en San Nicolas de los Arroyos perteneciente á Doña Marta Roldan compuesto de cuarenta y cinco varas de frente al Sud Este por ciento cincuenta de fondo al Nor Oeste lindando por el frente con la calle del Bemercio por el Sud Oeste calle sin nombre en medio con Don Juan Bautista Bancalna, por el Nor Este con Don Sebastinn Alvarez y por el fondo calle el General Belgrano en medio con Doña Pascuala Martinez para que en el termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 30 1873. **Nicanor Repetto·**
2164 jl31 30pv 11t

Por disposicion del Sr· Juez de 1ª instancia en lo civil Dr· D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza: todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D, Juan Benitez Da. Bernaldina A fonso Da. Hipólita Alvarez D. Benito D. Segundo y D. Fermin Benitez y Da. Nicolasa Benitez de Pacheco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. per conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones, Bs. As Agosto 2 de 1873. **Faustino Miñonds.**
2189 ag4 20p v78

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de esta seccion, Dr. Ugarriza se han de hacer almonedas y remate bajo el portal de la casa de justicia Nacional, calle Bolivar frente al Núm. 116 en los dias 16 18 y 19 del corriente mes de la casa situada en la calle Corrientes 386 de propiedad de la Municipalidad de esta ciudad y que ha sido avaluada en la cantidad de 250,850 $ mjc con 60 cents.
Las personas que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del que suscribe. Bs As Agosto 4 de 1873. **Juan Risso.**
2193 ag4 15pv19

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Juan Inchauspe, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez por intermedio del escribano que firma Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 15 de 1863. **Natalio A. Ponce·**
2174 agl v4st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cleto Correa ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento Bs As Julio 26 de 1873.
Nicanor Repetto.
2147 jl28 30p v30ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Don Don Miguel GarciaFernandez se cita llama y emplaza á los herederos abintestato de don Marcelino Insua de Insua para que comparezca dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha, por el Juzgado de SS. y secretario infrascripto Defensa No. 74 2º patio, á deducir las acciones que tenga contra la testamentaria de dicho finado. Buenos Aires Julio del 1873. **Teodoro L. Pardo.**
2152 jl.9 30pv 31ag·

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Bautista Aguirresabala, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 12 de 1873. **Bartolome Martin·**
2081 jl4 30p 16 ag.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Parana de las Palmas, aguas arriba, márgen derecha, compuesta su estension de cinco cuadras de frente á este arroyo; por cuatro de fondo hacia los bañados; linda por el frente con el citado Paraná; por el fondo con los bañados: por un costado con Don Ramon Masías; y por el otro arroyo denominado Carabelas, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá a don Martin Lacarte el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 10 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
2082 jl4-40p v27ag:

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado de Medina 12 cuadras mas ó menos al fte con su fondo correspondiente a los bañados y linda el frente con dicho arroyo por un costado con el Sr. Castro, por el otro arroyo por medio con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Irineo Elma el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2072 11 40p v28ag

Por disposicion del Sr· Juez de Paz D' Cruz Martin se haso saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo Mendez Grande aguas arriba, margen izquierda compuesto de 24 cuadras de fte y fondos hasta los bañados el que linda por el costado Su Este con las Sres. Antonio y D. Pedro Obligado y por el otro con mas terrenos desiertos, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Federico Badsoni y D. Antonio Pietro el derecho de posesion que de él solicitan como desierto San Fernando Enero 10 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público
2065 10 40p v20ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. José Manuel, Da Rita y Antonia Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. y oficina del escribano secretario á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 12 de 1873. **Gregorio Ruiz.** Escribano secretario.
2078 12 30p v14ag

Por el presente se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tadeo Vila y Petrona La vallen y Alvares, ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de 30 dias por ante el Sr. Juez del 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo y escribano autoriza te á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya luyar. Bs. As. Abril 24 de 1873. **José I. Robles.**
1070 10 30 pv12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Ildefonso Romero ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. por conducto del escribano que firma bajo apercibimiento. Bs. As. Junio 28 de 1873. **Carballo.**
2071 8 30p v10ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instncia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Ortiz y Da. Petrona Videla para que en el perentorio término de 30 dias, á contar desde la fecha, se presenten ante el juzgado de SS. por la oficina del infrascripto, á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar por dere ho. Máximo Luzurriaga, escribano público. Y en cumplimiento de lo ordenado y para que conste, pongo el presente que sigue y firmo en Buenos Aires á 3 de Abril de 1869. **Máximo Luzurriaga.**
jl25 20p v17 ag

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite por medio del presente á todos los acreedores de la testamentaria de Don Juan Bautista Sarria á una junta general que tendrá lugar en la Sala del Juzgado el dia Juéves catorce del entrante mes de Agosto á las dos de la tarde. Buenos Aires Julio 24 de 1873, **Manuel A. Victorica.** Escribano Público.
2167 jl31 10pv 14ag

Herederos y acreedores de Dn. Andres Rechini El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Andres Rechini para que comparezca ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 22 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2139 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Caracoles)) aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandola; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Someria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Julio 16 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 jl16 40 dias,

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Calaveras Grandes)) aguas arriba márgen izquierda en el parajo conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolas Ambrosini D. Juan Raggi y don Bernardo Sarrousé el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen**, E. P.
2145 jl28 40p v8set

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por muerte de don Julian Duvarráu ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 31 de 1873, **Félix Sagasta.**
2173 agl v4st

Por disposicion del Sr· Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Largo)) aguas arriba, márjen izquierda, 12 cuadras de fte á este arroyo, por todos sus fds hasta los bañados linda por el fte, arroyo en medio con D. Miguel D., por su fdo. con los bañados por un costado con D. José Mon salvo y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Bernardino el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando Julio 29 de 1873. **Desiderio Chafuen** Ebno. P.
2158 jl30 40p v12set

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, don Aurelio Pardo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de don Rafael Gomez, ya sean como heredero ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 8 de 1873. **Felix Engasta.**
2058 8 69p v10ag

Por disposicion del Sr. J. de P. D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el parage conocido por Habra Vieja en el arroyo denominado Orego aguas arriba en ambas márgenes, de la boca de este último 8 cuadras para adentro, su área de 12 cuadras, 6 á la márgen derecha, y 6 á la izquierda, que linda por un costado con el Sr. Albarrauin por el otro con D. Cesario Demacri, por los fondos con bañados se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se les concederá á D. Juan Romero don Vicente Cacaso y don Estevan Cualya el derecho de posesion que de él solicita como desierto· San Fernando junio 16 de 1873 **Desidério Chafuen.** Escribano publico.
2063 10 40pv22a

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza a los herederos ab-intestados de Don Juan Mendi para que dentro el término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 18 de 1873. **Bartolome Martin.**
2008 jl8-8p v27ag.

Por disposicion de este Juzgado se cita por el término de 30 dias a los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentería de Da. Saturnina C. l de Represa, para que en dicho término comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Mercedes, Julio 10 de 1873. **José Higicio Solveyra**
2064 10 30p v12ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Tomas Trillo, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario, que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar Buenos Aires, Julio 26 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2176 agl v4ag

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel—Por el presente edicto se cita llama y emplaza a D. Bautista Costo Hma· paro que en el término de 10 dias á contar de la publicacion de este edicto, comparezca ante este juzgado por si ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de $ se ha promovido D. Silvestro Illa en la inteligencia que de no comparecer se seguirá la causa en rebeldia. Bs. As. Agosto 1º de 1873. **Manuel E. Ponce.**
2172 ag2 v13

Por disposicion del señor juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Juan Sanguinetti y doña Josefa Lopez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No, 64 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 16 de 1873. **Bartolome Martin.**
2066 jl8-30p v19ag·

Herederos y acreedores de Doña María de la Cruz Cordoba. El señor doctor don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria de la Cruz Córdoba para que comparezcan ante este Juzgado por un intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires julio 14 de 1873. **Nemecio Zanoletti,**
2109 jl9-30p v22ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llamo y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Antonio Hanton ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 8 de 1873. **A. Miñenes.**
2074 12 30p v14ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llamo y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Lozano, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 17 de 1873. **Alejandro Miñones** Defensa 74, De oficios **Pacheco**
2123 jl23 v28ag

Por órden del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á D. Molitor Nuñez, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente que contra el sigue D. Vicente Mendez como apoderado de D Pedro Iradi sobre recision de un contrato bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor quien se entenderon las ulteriores del precio. As. As. Julio 17 de 1873, **Clodomiro Gallardo.**
2097 jl17 30pv20a

El señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llamo y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Vernengo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crea corresponderles bajo apercibimiento de lo q' haya lugar Buenos Aires Julio 11 de 1873. **Alejandro Miñones**
2080 jl4 30p v16a6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de don Miguel Laborde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. y secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. **Manuel Llames Oliver.** Escribano Secretario.
2068 10 30p v12ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr.D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Hilaria Ortega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 40 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Ayres Julio 5 de 1873 **Jose Ignacio Robles**
2120 jl20 39p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. d' Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Alejo Merlo y su esposa Da. Dominga Cueto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1873· **Mariano Andrade.**
3110 jl19 30p v24ag

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan J. Molina para que en el término de 15 dias contados desde la fecha comparezca ante este Juzgado de Paz á estar á derecho y contestar las demandas que han promovido D. Manuel Fresno, D. Clemente Cuello y D. Exequiel Barrancos, por cobro ejecutivo de ps. bajo apercibimiento de que de no presentarse, se procederá en su rebeldia como corresponda. Mercedes, Julio 16 de 1873. **Jose H. Solveyra.**
2114 jl21 15p v6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se considerer con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de los cónyugues D. Toribio Parra y Da. Severina Velazquez, para que en el presente término de 30 dias contados de la fecha comparezca ante SS. por conducta del escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Bs. As, Julio 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
2148 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Salvador Maria Carril, se cita, llama y emplaza á Don Seferino Taminolli, por el término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente para que comparezca por sí ó apoderado á estar á derecho en el espediente que sigue D. Gregorio Rivas contra Dn Francisco Barú sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 31 de 1873, **Gregorio Ruiz**, Escribano Público y Secretario.
2165 jl31 8pv 9.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Patuco" aguas arriba, márgen derecha 12 cuadras de fte á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; el que linda por el frente con dicho arroyo por un costado con el arroyo Seibito y por el otro costado desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. José Bonito Castro el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando lulio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2075 11 4p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Borches" aguas arriba, en ambas márgenes seis cuadras de frente á cada una de ellas por todos sus fondos hasta los bañados el que linda por el frente con el citado arroyo y por ambos costados con terrenos desierto se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera a D. Juan Antonio Lima el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen·**
2064 11 40p v23ag

Por disposicion del Sr· Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Manuel Abrego, para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 28 de 1873· **Federico Mendez.**
2049 3 30p v6ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wencoslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lino Santana ya sean como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el juzgado de SS. por intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Bs As Julio 26 de 1873. **Darío Beccas.** Defensa 74.
2141 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo ((Mendes Grande)) aguas arriba márgen derecha compuesto de 12 cuadras de frente. por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Federico Badsoni por el fondo con bañados, por sus costados con don Rafael Nieto, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias á contar desde esta fecha, pues de lo contrario se concederá á D. Camilo Neviano el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando de Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
2071 11-40p v28ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto se notifique por medio del presente y por el término de 3 dias a Da. Josefa Pereyra y a D. Pedro Hita, el decreto siguiente recaido en los autos testamentarios de D. Sebastian Rios. Buenos Aires Marzo 8 de 1873. No habiendo comparecido al juicio verbal decretado mas acreedores que los representados por el Dr. Britos, y contando como costa de autos el estado de insolvencia de esta testamentaria, asi como la peticion deducida por los comparecientes para que el Juzgado nombre un síndico que practique las gestiones debidas para llevar á debido efecto la liquidacion del concurso el Juzgado resuelve nombrar en tal carácter al Dr. D. Bonifacio Lastra á quien se le participe este espediente y sus incidentes para que pida lo que corresponda debiendo aceptar préviamente al cargo en forma bajo el actuario Gonzalez. Buenos As. Agosto de 1873. **Pedro Degustini**, E.P.
2202 ag7 3p v10

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite á D. Carlos Maria Villa mayor para que dentro del término de 8 dias a contar de la publicacion del presente comparezcan por si ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de honorarios le sigue el Dr. D. Onesimo Leguizamon bajo apercibimieeto de nombrarsele Defensor. Bs. As. Julio 30 de 1873 **Alejandro Miñones.** Defensa, núm. 74.
ag7 3p v17

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D· Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Arroyon)) aguas arriba, márgen derecha, 48 cuadras de fte á este arroyo desde la boca para adentro por sus fondos hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con D. Antonio Marquez por sus fondos con bañados, por un costado con un terreno desierto y por el otro con la plaza se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Pedro Hernandez D. Domingo Galeto D. Modesto Calmarini y D. José Martinez el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Jello 3 de 1873· **Deciderio Chafuen.** Escribano Público.
2050 4 40p v16ag

Avisos no cumplidos

TERESA MERALDI
ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 ag4 30p-v48

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, salo todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Aviso municipal oficina de patentes.

Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1º de Agosto hasta el 1º de Setiembre se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Reñideros de gallos, billares, cancha de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para perros.
Se previene que esta patente, servirá hasta el 1º de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

Al público

El dia 30 de Julio se venderán en remate público los siguientes terrenos solares: Solicitado por D. Pedro Batalla con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D. Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberes, y al Este terreno baldío. Solicitado por D. Manuel Lopez con 30 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carballo y al Norte y Este baldío. Solicitado por don Sergio Martinez con 49 vs de frente al Norte por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte doña Lucia Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Barragan, al Sur baldío y al Oeste doña Lucia Correa. Solicitado por doña Lucia R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á Secretaría Municipal. Mercedes, Junio 28 de 1873.
Jose Hijinio Solveyra.
Máximo A. Debout, Secretarios.
2040 3.30p v30jl

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la ((Guia General de la República Argentina)) algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
y
REMATADOR PUBLICO
Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1307 30.p-pmte.

A. Barran y Briet
COGNAC OTARD DUPUY
SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR
A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

La maravilla
DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del triunfo.
La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo,
Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero elixir,
Y un admirable tónico

A. Barran y Briet
COGNAC OTARD DUPUY

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 30 noche
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50.
Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 30, 2 30 tarde, 3 30, 4 30, 5 30, 7 50.

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50.
Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 36, 2 36 tarde, 3 36, 4 36, 5 36, 8 0, 9 36.

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

LÍNEA MENSUA
DE
VAPORES ITALIANOS
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE G. B. LAVARELO Y Cª

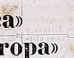

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»
Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes.. 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.
NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon. entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.
Nº 2483—perm.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, AGOSTO 17 DE 1873

Funerales de D. José María Cantilo

—

Ayer han tenido lugar en la iglesia de San Ignacio las exequias fúnebres en honor á la memoria del ciudadano arjentino D. José Maria Cantilo, fundador de «La Verdad» y primer redactor de este diario de la mañana.

La ceremonia ha sido digna del distinguido argentino que honró la raza á que pertenecia con la práctica de aquellas virtudes austeras que hicieron de él un hombre de bien en toda la estension de estos nobles términos.

El Código Civil

El Dr. D. Luis V. Varela se ha presentado al Congreso, solicitando una subvencion para la obra que, con el título de «Concordancias y Fundamentos del Código Civil Argentino», prepara en estos instantes.

La obra del Dr. Varela, dado el programa en que espone sus ideas y el método que piensa seguir, es, sin disputa alguna, una obra de utilidad incuestionable no solamente para los miembros del foro, sino tambien para todos los habitantes de la República.

Todos sabemos que la edicion del Código Civil declarada oficial por el Congreso Argentino, contiene al pié de cada una de esas páginas las notas ilustrativas del texto de las leyes, notas que marcan ya las disposiciones análogas de otros paises, ya la opinion de los jurisconsultos que han servido de norma al codificador argentino.

Ahora bien, el Dr. Varela se propone evitar á los jueces, abogados, estudiantes y demas personas que necesiten consultar las autoridades en que se ha basado la disposicion de la ley, el largo trabajo de buscar los códigos estrangeros ó los autores cuya opinion ha sido seguida por el codificador argentino, al efecto de restablecer el verdadero significado de la letra y del espíritu de la disposicion comentada.

Con este objeto, el Dr. Varela hace un libro, transcribiendo todos los artículos del Código Civil y colocando al pié de cada uno de ellos el testo de las leyes estranjeras citadas en su apoyo por el codificador, lo mismo que las observaciones espuestas por los jurisconsultos en cuya opinion se basó el Dr. Velez para fundar las disposiciones de nuestro código.

El libro del Dr. Varela vendrá pues á constituir el verdadero comentario oficial de nuestro Código Civil, puesto al alcance de todos.

Es por estas consideraciones que nos apresuramos á prestar á la solicitud del Dr. Varela nuestro mas decidido apoyo y esperamos que el Congreso, teniendo en cuenta la importancia de la obra proyectada y los antecedentes suministrados al respecto por las naciones mas adelantadas del mundo no trepidará un momento en suscribirse por un número de ejemplares á las «Concordancias y Fundamentos del Código Civil Argentino.»

El Argentino

—

Devolvemos á este cólega que entra á ocupar su puesto de combate en el periodismo argentino el saludo que dirige á la prensa, con los votos que hacemos por su prosperidad.

Chapucerias de la nueva

empresa de Gas

—

Al poner al frente de estas líneas el epígrafe con que las encabezamos, no es nuestro objeto perjudicar esta empresa, ni hacer daño por el simple gusto de mortificar á la gerencia de ella.

No es tampoco la idea de hostilizarla lo que nos mueve, al contrario, nosotros deseamos fortuna y engrandecimiento á ese nuevo trabajo que se ofrece á la especulacion, á la industria y á la comodidad y lucimiento de nuestra ciudad. Pero, si lo uno nos obliga á propender á su crecimiento y desarrollo, la justicia y exigencias de la conservacion de los bienes adquiridos nos impele á impugnar procedimientos impropios, que deslucen la empresa y ponen en malísimo estado los progresos y adelantos de nuestro empedrado público, arreglo de nuestras calles y facilidades de tránsito y de aseo é higiene.

Hacemos estas referencias porque la nueva empresa de gas, al hacer su nueva cañeria por la calle de la Victoria, remueve por necesidad el empedrado ó adoquinado, pero no lo repone en el mismo estado en q' lo encontró en el momento de removerlo, puesto que, el adoquinado de la calle de la Victoria, está perfectamente hecho por los Srs. Lacrozze, pero siendo la base arena y no tierra greda, como lo han rehecho.

El Ingeniero Municipal no ha debido permitir un hecho semejante y ha debido inspecionar esos trabajos, ordenando su formacion en iguales circunstancias de perfeccion y materiales empleados por los primeros constructores.

Por hoy llamamos la atencion de quien corresponda pero en los próximos números nos hemos de ocupar de esta clase de negocios y al efecto haremos algunas observaciones que las creemos necesarias y de urgente necesidad.

«La Unidad»

—

Bajo este epígrafe se publica en San Fernando, un periódico religioso, científico, literario y comercial, que en estos momentos se está ocupando de la idea que el Señor Lowe ha sostenido en nuestras columnas y que estendiente á *la cesacion del trabajo en los dias festivos*.

Este tambien es el epígrafe con que ha encabezado el cólega Fernandino, sus artículos en ese sentido.

Por hoy anunciamos este hecho á nuestros lectores; y en los próximos números haremos la transcricion de sus artículos.

Progreso Argentino

Con una satisfaccion inmensa tomamos la pluma para demostrar la agradable impresion que hemos recibido al presenciar los exámenes parciales que acaban de practicarse en el Instituto dirigido por el ilustrado caballero el Sr. D. Eduardo Quintero.

Hasta el momento de los referidos exámenes no ha habido quizas una persona que sienta entusiasmo por las buenas instituciones, que haya dejado de cooperar en algo para la fundacion de dicha institucion; pero hoy con la evidencia de las cosas esa cooperacion será sin duda mucho mas decisiva pues existe ya la conciencia de la verdad que ofrece las aulas del establecimiento de educacion que, adoptando los sistemas mas modernos de enseñanza—q' aplicando la disciplina mas liberal—que inculcando el respecto que debe tener el hombre á sí mismo y á sus semejantes, corone con el triunfo á la juventud que se dedique á una de las carreras que engrandecerá muy pronto á la vasta y floreciente República Argentina.

En verdad, nos cabe hoy una satisfaccion inmensa por haber contribuido en lo que hemos podido, para la realizacion de una institucion que debemos á la iniciativa é inteligencia del Sr. Quintero.

A dicho acto no asistieron sino algunos miembros de la comision inspectora y algunos, que como nosotros, fuimos invitados particularmente, pues como llevamos dicho, no eran los exámenes generales.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. D. Juan Maria Gutierrez, comenzaron los ejercicios de exámenes á las doce del dia y concluyendo á las cuatro de la tarde, pues el objeto segun espresó el Sr. Quintero, era solo poner de relieve el sistema de enseñanza adoptado, que sin duda satisface notablemente por ser el único practico que corresponde á los elevados propósitos á que aspira nuestra juventud.

El Sr. Quintero ha patentizado la marcha progresiva adoptada en el Instituto y ha recibido los aplausos que merece su gran obra, aplausos que, todo argentino amante de las buenas instituciones concederá el Sr. Quintero.

Los conocimientos del Sr. Quintero fueron reconocidos mas y mas en tan agradable espectáculo, pues era notable la buena organizacion con que estaban dispuestos los exámenes, demostrando su rectitud y buen tacto como director—su entusiasmo é inteligencia como catedrático y su elocuencia y talento como orador. Despues de finalizar los exámenes el Sr. Quintero poniéndose de pié, tomó la palabra y dirigiéndose vervalmente á sus alumnos pronunció un elocuentísimo discurso que sentimos no tenerlo para transcribirlo íntegro en las columnas de nuestro diario. su estilo sencillo y espresivo alhagaba nuestros oidos—su entusiasmo arrebataba nuestras almas—sus ideas nos hacian pensar y sus consejos penetraba en los corazones de sus discípulos. En el discurso se veia bien claro los propósitos que animan al Sr. Quintero, pues sin bombásticos ofrecimientos, concluyó dirigiéndose á la mesa examinadora compuesta de algunos miembros de la comision, pidiéndole su concurso para dar al «Instituto Mercantil Argentino» el ensanche de que es suceptible llenando las exigencias de su propósito; y al concluir entregó solemnemente al Sr. Pte. el Doctor Don Juan Maria Gutierrez (Rector de la Universidad) los diplomas y premios para que hiciese la adjudicacion; los alumnos entonces prorumpieron unánimes y fervorosos «viva el Sr. Quintero»—«viva nuestro querido Rector»—«viva nuestro sincero amigo». A estos aplausos se unieron los de los amigos del Sr. Quintero que se precipitaron á abrazarle cordialmente y entonces vimos la emocion porque pasaba, revelando en su semblante una satisfaccion tal que embargaba de momento su serenidad.

El Sr. Quintero es muy jóven, solo cuenta veinte y seis años y no dudamos que si sigue como hasta el presente llegue á conquistarse un alto puesto entre los hombres de ciencia, pues á mas de sus conocimientos está esclusivamente dedicado al estudio; como orador, se puede considerar por el despejo conque habla y por las nuevas ideas que sustenta con estilo correcto y lenguage florido sin ser pedante ni cansado.

El Sr. Gutierrez pronunció un elocuente discurso á los estudiantes, en donde enzalzaba al Rector y profesores.

El Sr. Calvo y Sr. D. N. Villafañá á pedido de los alumnos brindaron de modo que hicieron entusiasmar verdaderamente.

El Sr. Quintero brindó por los profesores y la República Argentina y contestó á ese brinde un alumno del cual dió prueba de entusiasmo é inteligencia.

Concluido el acto pasamos á un hermoso salon en donde estaban cuatro grandes messa de refrescos y dulces abundantes y esquisitamente servidas para los alumnos y en otro salon otra mesa para los profesores y concurrencia, todo estaba perfectamente dispuesto y hacia un efecto admirable. El Sr. Quintero despues de hacer los honores á la concurrencia pasó al hermoso salon en donde refrescaban los alumnos y pronunció un entusiasta brindis que si no nos hace traicion la memoria concluia así: «queridos discípulos, chocad todas vuestras copas y asi como el eco penetra en nuestros oidos, penetre tambien en vuestros corazones la sinceridad de mis brindis»—que era por la juventud estudiosa y por los profesores del Instituto á los cuales consideraba como sus mejores compañeros.

El Sr. Eduardo Quintero tiene motivo para estar orgulloso por la gloria que ha sabido conquistarse en este pais, y que pronto obtenga los laureles que merece, son nuestros deseos.

Largos años de vida al Sr. Quintero para que vea coronados sus esfuerzos.—Podemos asegurar que todos han quedado plenamente satisfechos del entusiasta é intelijente jóven Rector.

El Banco Oriental

—

Habiendo seguido con interés en las columnas de nuestro diario los incidentes interesantísimos relativos á la quiebra de esta casa bancaria de Montevideo, demos hoy á continuacion una carta que tomamos del Siglo de Montevideo, y que este reproduce de la «Revista Mercantil» con motivo de la confirmacion del auto del Juez de Comercio de esa capital, y que lo declaraba en quiebra.

El documento á que hacemos referencia es el siguiente:

Cuestion de derecho civil

El Sr. D. Manuel Silva ex-Gerente del *Banco Oriental*, nos pide la reproducion de la siguiente carta que ha dirigido á la *Revista Mercantil*, con motivo de la confirmacion del auto del Juez de Comercio que lo declaraba en quiebra.

Sr. Director de la «Revista mercantil:»

El Sr. Juez de Comercio manteniendo la anterior resolucion que me declaraba responsable solidario del Banco Oriental, de que yo era gerente, y que determinó el recurso de apelacion que deduje de esa resolucion, ha remitido los autos al Superior Tribunal de Justicia dejando á su saber é ilustracion la decision de todas las graves cuestiones que comprende y resuelve, a priori, el auto del Sr. Juez de Comercio, en la parte apelada.

Eso se comprende y esplica perfectamente, por las circunstancias personales del Sr. Juez, por la posicion gerárquica que ocupa en la Administracion de Justicia y por la misma gravedad, importancia y trascendencia de la cuestion ó cuestiones á que ha dado lugar aquella resolucion.

Tengo plena confianza en la rectitud y saber del Tribunal á quien esa cuestion se somete, y que antes de resolverla, ha de examinarla bajo topas sus graves fases, con despreocupacion y tino jurídico.

Sin embargo, el interés público que ella despierta, y que efectivamente ella afecta, me deciden á decir algo sobre los considerandos de la última resolucion del Sr. Juez de Comercio ya que ella se ha hecho del dominio público por su insercion en los periódicos de esta ciudad.

Invocando ese mismo interés y la liberalidad con que vd. acoje en las columnas del ilustrado diario, que vd. dirije, cuanto se relaciona con aquel interés, pido á vd. pues, quiera hacer insertar en ellas lo que paso á decir.

Desde luego recordaré lo que ya dije antes: que yo no he reclamado sino de la parte del auto apelado, que me declaraba *rosponsable solidario;* y por consiguiente, *quebrado*. Son estas las declaraciones, que servian de antecedentes y justificativo de las medidas adoptadas *con mi persona y bienes*, las únicas que determinaron mis reclamaciones, y fueron objeto del recurso que interpuse, *en subsidio*, para ante el Superior.

Hago esta reminiscencia con el único objeto de prevenir que la atencion pública se estravie y fatigue el exámen de otras cuestiones que, tan importantes como sean en sí, son completamente estrañas á la que se discute, y ninguna relacion tienen sus soluciones con lo que hoy solicito de los Tribunales de Justicia.

Ella es esencialmente de principios—con que hayan de juzgarse todas sus iguales, dando á los derechos adquiridos la garantía de respetabilidad y seguridad que solo existe en un pais libre, cuando la justicia es administrada con esa ciega y enérgica rectitud que es el mas hermoso y el mas característico de sus emblemas.

La quiebra comercial que en estos tiempos de vastas, atrevidas y forzadas especulaciones, estimuladas por los adelantos asombrosos y aplicaciones infinitas de las ciencias física, exactas y naturales, no es, ni puede ser lo que fué en los tiempos antiguos; deja de tener el carácter criminal que le asignaba la antigua legislacien, y la *prueba plena* del fraude sustituyó en todos los códigos modernos á su presuncion que aquella establecia para que sus penas pudiesen ser aplicadas.

Siguiendo la fisolofia liberal de esos principios, nuestro Código de Comercio, lo registró en varias de sus disposiciones, y el quebrado *confeso* y *declarado*, por denuncia propia, tiene derecho á esperar á que su quiebra se califique, para que las penas reservadas al fraude y á la mala fé puedan serle aplicadas.

Esas penas, sabido es que imponen vejámenes y deshonra personalmente para el quebrado declarado judicialmente; y para el ciudadano en nuestro pais, algo mas grave y mas terrible que todo eso, y es la pérdida de la ciudadania, con todos sus goces, derechos y garantías.

La declaracion de quiebra, cuando no se funda en la denuncia del mismo quebrado, debe y tiene, pues que ser un acto muy parsimonioso y meditado del Juez, á quien está cometido ese deber, examinando con suma atencion y cuidado, todos los hechos en que se basa la denuncia, cuando ella parte de un tercero.

De ahí, el juicio prévio establecido é impuesto por nuestro Código para esos casos, la disposicion del art. 1567, y de ahí, que al juez le esta inhibido hacer esa declaracion *de oficio* salvo el caso escepcional, de *fuga* ú *ocultacion* del deudor, establecido en el art. 1540.

Pasando por encima de todos esos principios y doctrinas, cimentadas en disposiones terminantes de nuestro Código de Comercio, el Juez me declaró quebrado *de oficio*, y mandó que se procediese conmigo, como *quebrado alzado*, desde que solo con ellos le es permitido adoptar ese procedimiento.

En consecuencia, se me obligó á otorgar fianza carcelera; se me secuestraron todos mis bienes; y como si eso no bastase, el *mismo dia* que se pronunciaba esa providencia se oficiaba al Superior Tribunal de Justicia, comunicándole la declaracion de mi quiebra, á fin de que obtuviese mi desafuero de Senador de la República y la cesion de mi carácter de tal.

Ahora bien; si se tiene presente que el art. 1564 del Código citado, me acuerda *ocho* dias para reclamar de esa providencia y obtener su revocacion, se acabará de comprender hata donde el Sr. Juez de Comercio se ha dejado arrastrar por un cele mal entendido en el desempeño de sus deberes en el caso de la quiebra del Banco.

En las sociedades anónimas, sabido es que se quiebra no implica ni supone la de los socios. Esto solo sucede en el caso de las sociedades colectivas, ó en comandita, segun el artículo 1543 del Código.

En las otras, los socios no son responsables sino del pago de sus acciones, y solo hasta su concurrencia (art. 410.) La masa social, es decir, el fondo social y las utilidades acumuladas son las solamente responsables, segun lo dispone el artículo anterior al citado.

¿Por qué, en virtud de qué principio ó disposicion de derecho mercantil de la República, el Juez de Comercio me declara *único responsable salidario*, y por consiguiente comprendido en la quiebra del Banco?

Esto es lo que nunca dijo el Juez, y lo que tampoco dice en los *considerandos* de su último auto.

Desde que el Banco haya estado funcionando *desde ocho meses antes* al dia de su falencia, como se afirma en el segundo *considerando*, sin Directorio ni Junta Directiva, el Juez no puede deducir otra cosa, que la responsabilidad *solidaria de todos los socios* que, en presencia de ese hecho, callaron y resolvieron que el Banco continuase funcionando como habia empezado conservando toda su organizacion primitiva, y como tal, yo tendria la parte que correspondiese.

Pero imponérmela á mi tan solo; hacer pesar sobre mí *esclusivamente* las consecuencias de esa violacion de los estatutos (si lo es), sin dar para ello otra razon que la de que yo era *gerente* y no deber haberme prestado á obedecer las órdenes y acuerdos de los únicos socios que existian y componian la sociedad, me parece el colmo del absurdo y de la inconsecuencia lógica y jurídica.

Como *gerente*, es decir, empleado subordinado del Banco, mi único deber era hacer lo que se me ordenaba por quien aparecia representando al Banco, sin inmiscuirme para nada, en si procedian con derecho ó no, si obraban dentro ó fuera de sus atribuciones.

A lo mismo que yo habria tenido derecho de observar era á lo que se me ordena é ultrapasándose las facultades concedidas al Banco como establecimiento de crédito;—pero solo como derecho y nunca como obligacion desde que su responsabilidad era esclusiva de la Junta Directiva, de los accionistas, quienes tenian esclusivamente la alta direccion del Banco.

Como gerente, yo no tenia otras facultades que las que me asigna el art. de las disposiciones generales de los Estatutos; llevar la firma social por poder: intervenir y centralizar las operaciones del Banco, llevar su contabilidad etc.» y eso asistido del miembro que, semanalmente, debia nombrar la Junta Directiva.

Si esa Junta no cumplió con sus deberes; si tampoco lo hizo el Directorio menos aun los accionistas, vuelvo á repetir, por que razon ó principio de justicia se me hace á mi responsable de tales hechos?

Como *gerente*, es decir como empleado superior de la administracion del Banco, yo no soy ni puedo ser responsable de mis actos sino para ante la sociedad de quien dependo y que me paga un sueldo para que trabaje en su provecho y beneficio.

Esa es toda la responsabilidad que me imponen los Estatutos, de conformidad con lo dispuesto del art. 408, insiso 2° del Código de Comercio.

Tampoco es exacto que el Banco no tenia Directorio ni junta Directiva, ni yo he dicho jamás semejante inexactitud.

Todo lo que he dicho, es que, reducido el número de accionistas á los individuos que eran poseedores de todas las acciones primitivas, ellos habian reconcentrado y ejercian las que los Estatutos encomendaban á la Junta Directiva, al Directorio y á los accionistas en reunion general.

¿Se dirá que ese hecho es ilícito y abusivo? ¿que los socios no pueden comprar las acciones de los consocios? Pero ¿dónde está la disposicion legal q' establece tal prohibicion? Los que responde en las sociedadas anónimas ¿son los individuos ó el capital social?

El Juez de Comercio parece que opinase en el primer sentido, desde que en su segundo considerando, inciso 2° dice que el hecho de reducirse el número de accionistas á menos del designado para «formar Directorio importa la trasformacion de una «sociedad anónima en otra especie de asociacion.

Pero si eso es verdad, el art. 404 del Código de Comercio ha dicho un despropósito, cuando ha establecido *que las sociedades anónimas no tienen razon social; que no se designan por el nombre de uno ó mas de sus socios, sino por el objeto g objetos para que se hubiese formado*; y el art. 405: *que hasta pueden ser administradas por individuos que no sean socios.*

El Juez de Comercio ha dicho, pues, lo q' no es verdad jurídicamente hablando; lo contrario de lo que de la manera mas espresa afirman y enseñan los arts. 404, 403 y 409 del Código, en que solo debe basar sus resoluciones.

¿Se dirá, tambien que esa nueva situacion de la administracion interna del Banco debió denunciarse?

No desconozco ni menos niego la *conveniencia* de que asi se hubiese hecho; pero desde que no hay ley alguna que lo establezca, falta el derecho *perfecto* que segun nuestra legislacion actual y las instrucciones que rigen en la República solo puedan crear obligaciones exijibles y penables.

Los Estatutos del Banco, no se variaron, pues.

En lo único que huvo modificacion fué en el *personal* que debia ejercer aquellas funciones, vista la reduccion del número de accionistas, y siendo eso evidente, mi subordinacion ú obediencia á lo que ellos acordaban y mandaban era un deber, y no puede serme imputable *como trasgresion de los Estatutos y usurpacion de facultades*, caso único en que un gerente de sociedades anónimas asume para con los terceros que pactan con él las responsabilidades de sus actos.

Tampoco es cierto que yo estuviera obligado á administrar del Banco *como gerente*, sino con arreglo á sus Estatutos. Esa obligacion era solo de la Junta y del Directorio, que eran quienes tenian verdaderamente la Administracion del Banco.—Yo, como empleado dependiente y obrando siempre bajo las órdenes de la autoridad superior, que tenia la representacion y la responsabilidad del Banco, cumplia con todos mis deberes, desde que no salia de la atribuciones que me asignaban los Estatutos *á juicio de aquellos de quienes dependia, y solo con responsabilidad para ante ellos*

Si fuera de esas atribuciones ordinarias y anexas á mi empleo de gerente, el Directorio y la Junta que son los verdaderos mandatarios de la sociedad bancaria, me confian el desempeño de una parte de las suyas, entonces ejerzo un verdadero mandato, *por sustitucion* de la sociedad; y todo cuanto yo haga, dentro de las facultades acordadas, es obligatorio para los que me las confiaron—Los artículos 308 y 320 del Código de Comercio son espresos á este respecto.

Para que tal no fueses seria preciso que yo hubiese ultrapasado aquellos límites y asumido, por el hecho, todas sus responsabilidades.

Solo en este caso, pues, es que seria cierto el principio sentado por el Juez de Comercio de que cesan mis facultades de mandatario, para asumir relaciones jurídicas, respecto á terceros, con las responsabilidades del art. 408 de dicho Código.

Pero eso es lo que precisamente no ha sucedido.

El mandato que á mí se me confirió *fué absoluto;* de esos de que habla el artículo 307. Mis facultades fueron, pues latísimas, hechos que comprueba, segun el artículo 301, el silencio guardado por mis consocios, durante el largo tiempo que lo he desempeñado.

En tal caso, la responsabilidad de cuanto yo hice desempeñando un mandato de esa especie, es de ellos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 308; y toda sentencia judicial que disponga lo contrario, no solo es injusta. sino notoriamente nula.

El art. 417 del Código. en que se basa el Juez de Comercio, para imponerme su arbitraria responsabilidad, es tan fuera de oportunidad, que me bastará trascribirlo para demostrarlo, dice:

«Despues de instalada la sociedad, toda deliberacion ulterior *de los accionistas*, contra los Estatutos, ó que tengan el efecto de que sean violados ó de dar á los fondos sociales otro destino, ó que transforme la sociedad anónima en otra especie de asociacion, es nulo y de ningun valor. El Administrador que obrara en virtud de ella, responde personalmente á los terceros con quienes contrate.»

Como se vé, el artículo habla y se refiere *á los accionistas*. El caso en que se coloca es el deliberaciones *contrarias* á los Estatutos—el de dar otro destino á los fondos sociales ó el de transformar la sociedad anónima en otra de otra especie.

¡Por ventura media en la quiebra del Banco alguno de esos casos?—Y si mediase ¿á quien designa la ley sus responsabilidades? ¿No es *á los accionistas* y *aministradores* que tal falta cometieron y llevaron á ejecucion? ¿Está, repito, en ese número, un simple gerente?

Pero dice el Juez, que yo he manifestado que dirigia las operaciones del Banco con arreglo á su giro, tomando las resoluciones que creia convenientes!....Es cierto y me ratifico en ello; pero desde que á esa manifestacion he agregado que se hacian con acuerdo y con sentimiento espreso de mis consocios, el Juez falta á la imparcialidad de su noble oficio, callando esa circunstancia que se hace toda mi defensa, libertándome de cualquier responsalidad que no sea la de uno de los accionistas que suscribieron al mando absoluto, en cuya virtud yo procedia.

Yo jamás he pretendido esquivar esa responsabilidad. Lejos de ello me he apresurado á asumirla haciendo una declaracion que me la imponia, y que pude omitir, callándola ó negándome á contestar un interrogatorio, para que el juez no estaba autorizado por las formas de nuestros procedimientos judiciales.

En lo que no puedo, no debo y no quiero consentir, es en asumir solo esa responsabilidad; en que se me quiera *imponer*, haciéndome cargos implícitos y graves por culpas que, si existen, no fuéron solo mias y de los beneficios que produjeran mientras no llegó el momento de la desgracia, fui tal vez (y si tal vez) el que menos compartio.

Al frente del Banco y con la mision de salvarlo de las varias crisis por que pasó, el lote único que tuve siempre, fué el de los disgustos, las tareas, las vergüenzas, las responsabilidades y las odiosidades que son inherentes á esas situaciones. Esta es la verdad pura, que reconocerá, desde luego cualquier que tiene mediana práctica de lo que ellas son.

Enfin; el Juez de Comercio me atribuye que desde tiempo atrás, yo he dirijido las operaciones del Banco por cuenta propia y esclusiva; y siendo semejante asercion completamente arbitraria y contraria á la verdad, me limito á negarla del modo mas formal y enérgico. El Juez de Comercio no dice cuál sea el hecho que lo autoriza para hacerme tal inculpacion, y creo que en grandes embarazos se veria si yo se los pidiese.

Reasumiré, Como *accionista*, no ha podido declararme *quebrado*. Tampoco como *gerente* del Banco, y como simple individuo del fuero comun, él carece de jurisdiccion para juzgarme y calificar mi *insolvencia*, única declaracion de que, en su caso, yo seria pasible.

Esto es lo que he dicho, lo que sostengo y lo que espero me sea reconocido por el Tribunal Superior de Justicia.

Su S. S. S.

M. A. Silva.

Montevideo, 11 de Agosto de 1873.

El cuadro del Sr. Blanes

—

El Dr. Perez Gomar ha dirigido á nuestro amigo y compatriota don Juan M. Blanes la siguiente comunicacion:

«Señor don Juan M. Blanes.

Estimado compatriota:

Aunque disponiendo de poco tiempo, escribí ayer mis impresiones sobre el cuadro de usted.

Luchaba entre mandárselas en borrador ó no mandárselas, porque me falta tiempo.

En fin, me he decidido á hacerlo y quiero que usted las reciba como un tributo de mi admiracion.

Ordene á su servidor.

GREGORIO PEREZ GOMAR.

Casa de usted, agosto 11 de 1873.

El fusilamiento de Carrera

Drama de la guerra civil de Chile

Cuadro del Sr. Blanes.

Es imposible no conmoverse con las obras del arte, que un esfuerzo del génio las ofrece como espresion de la verdad, como reflejo de la belleza, como enseñamiento moral.

Y cuando esas obras demuestran un rasgo de nuestro carácter, cuando retratan nuestras pasiones y nuestras virtudes, nuestras aspiraciones á lo ideal, talvez indefinido y vago, y la fatalidad de los hechos que desvanece esos ensueños, llorados amargamente y salpicados con sangre generosa, se estremecen las fibras mas delicadas del corazon, ante la contemplacion de esa sucesion de dramas que se van precipitando, unos como prólogos de los otros.

Tal es lo que sucede con la vista del cuadro del Sr. Blanes que representa uno de esos episodios de nuestras guerras civiles.

El artista ha escogido uno de esos caractéres políticos que han brotado en la raza americana, concentrando todo el vigor de una naturaleza vírgen, y el caudal de sentimientos y pasiones de un mundo nuevo; uno de esos caudillos indomables que parecen fundidos en el mismo molde desde las pampas argentinas hasta las poéticas y ardientes riberas del Rimac; y entresacando de la historia el episodio que se refiere á ese tipo, ha formado un cuadro que representa fielmente el hecho histórico, el drama interesante y el desenlace sangriento.

Carrera, chileno notable por su nacimiento, por su cultura, y sobre todo, por su ambicion, fué en efecto un caudillo digno de ofrecerse á los tiempos futuros como ejemplo del movimiento político de estos pueblos. El asunto es, pues, dramático y digno de estudiarse.

La escena pasa en un calabozo, cuya puerta se abre, penetrando la luz de un dia meridional, que ilumina prestijiosamente á los personajes. Pero no se abre ni como una esperanza ni como una ilusion siquiera para los que sufren en esa prision. Se abre para que los ilustres presos se encaminen al cadalso.

El alcaide de la cárcel, seguido de la guardia, es quien aparece en la puerta del calabozo, donde se halla Carrera y sus dos compañeros, asistidos en ese momento solemne por dos frailes que cada uno personifica un tipo del misticismo regular;—la humildad instintiva, la abnegacion anónima, la vacacion inconsciente en el pobre franciscano, uno de tantos que debió existir, que existen y que existirán mientras haya en el mundo almas sencillas y dotadas de amor al hombre; la altivez de la inteligencia, la superioridad irresistible, mal dominada con la resolucion suprema de consagrarse á una mision de caridad en el jóven monge, que, á apesar de vestir un hábito para confundirse con sus hermanos, descuella con arrogancia: que, á pesar de descalzarse para rozar el polvo con la planta de sus piés, parece levantarse elegante y delicadamente: que á pesar de reducirse sus cabellos al penitente cerquillo, ostenta una cabeza de esas á cuyo alrededor parece resplandecer una aureola de prestigio.

El pobre fraile no es sino una interpretacion del artista. El altivo monge es nuestro compatriota, el ilustrísimo y reverendísimo don José Benito Lamas, que por hallarse regularizado entonces en uno de los conventos de la localidad, tuvo ocasion de tomar una parte en el episodio que representa el cuadro.

El golpe de vista es sorprendente: los detalles son conmovedores. Esa es toda la elocuencia del arte, lo primero impresiona, lo segundo perpetúa la impresion.

No podemos juzgar esta obra por las reglas del arte porque no somos afiliados en él; pero si las reglas son para guiar el artista en la realizacion de la obra, las impresiones que ella produce es el fin que se propone.

El verdadero criterio es el que puede dar á conocer si ese fin se ha alcanzado, y el Sr. Blanes puede estar seguro qna no habrá una sola persona indiferente ante ese cuadro, una sola que no olvide que aquel grupo es una pintura para creer por un momento que asiste á la escena que representa. No es necesario ser poeta para comprender que es una gran poesía lo que arranca lágrimas ó produce el entusiasmo; no es necesario ser orador para conocer que es elocuencia lo que convence y persuade; no es necesario ser pintor para aclamar obra maestra la pintura que se desprende del cuadro, que vive en la mirada del espectador, que hace vivir los sentimientos con la presencia de los personajes, del local, de la luz, de todo lo que, animado ó inanimado, concurrió en el acto que se representa, sin haber otra cosa que un lienzo y algunos tintes y líneas combinados en él.

Pues esa combinacion, aunque no haya correspondido á todas las reglas, es la vida, es la realidad, es la espresion magnífica de la idea que impresiona, entusiasma y convence.

Los dos personages del centro del cuadro, son los golpes de la obra.—Carrera, de pié, importunado por el alcaide impaciente por concluir el acto: reteniendo en su mano, con una ligera crispacion, la pluma con que escribia sus últimas disposiciones, con un gesto de desden magestuoso y de contrariedad momentánea, es una figura interesante que realza mas el lujoso uniforme, aun en el desórden que es llevado.—Es un tipo americano; hay en ese rostro ese donaire, esa frescura, esa altivez que solo se vé en los rostros genuinos de los que han nacido bajo el cielo de la América.

Lamas, como lo hemos dicho, responde en su figura á un carácter. Solo agregaremos que la actitud en que está ha debido ofrecer sérias dificultades al artista. La presencia anticipada del alcaide de la cárcel, ha interrumpido sus exhortaciones y le ha hecho volver el rostro hasta la puerta, con una mirada que dominando la del severo funcionario, lo ha obligado á obedecer la indicacion que, para que se detenga hace con la palma de la mano.

Los personages de la derecha y de la izquierda son accesorios bien concluidos. Pero la desesperacion del uno y la importuna meditacion del otro, son naturales, pero vulgares manifestaciones que se olvidan ante el gesto y la hidalguia de los personages ya descritos.

Pero merece mencion especial el alcaide. Es un viejo, verdadero tipo de carcelero; con ese aire tranquilo y resuelto que dá una conciencia inflexiblemente formada sobre los deberes que deben llenarse, una especie del Javert que describe Victor Hugo en sus *Miserables*.

Y no olvidaremos que el artista lo presenta calzado con pantuflas, como hombre que está en casa.

Todos los demas detalles son preciosos, hasta la curiosidad estólida que demuestra el rostro de los soldados que se ven fuera del calabozo en último termino.

Y, ¿no dice algo este cuadro á los gobiernos y á los pueblos americanos?

Oh! sí, una gran leccion, un gran reproche, una gran esperanza, todo esto importa la moralidad del cuadro.

La leccion es que la sangre derramada en el altar de la Patria por los sacrificadores políticos, es una mancha que pueden ocultar los contemporáneos, pero que revive en las páginas escritas ó pintadas de la historia.

Quisieron eliminar un ambicioso con un asesinato revestido de formas, que no es otra cosa la pena de muerte por causas políticas; vano esfuerzo,—el pincel de un artista restaura el hecho, y hace resucitar ese rostro altivo, desdeñoso, como una protesta de los tiempos y de la justicia.

El reproche es, que hemós malgastado en motines, hijos de la impaciencia, toda la vitalidad y la energía de nuestros mas bellos correctivos; el reproche es, que soñando con una perfeccion y una idealidad que solo debe ser el miraje de mejores tiempos, desdeñamos las conquistas posibles y paulatinas de la época.

Cabezas ardientes, corazones ajitados, ideas gigantescas, pasiones vigorosas, y al mismo tiempo elementos insuficientes, pueblos en incubacion, desequilibrio que solo puede producir abortos y no alumbramientos políticos.

La gran esseñanza de la historia ayudada con la elocuencia del arte, dará el convencimiento de la necesidad de calma, de dejar madurar los sucesos, sin precipitarlos, y entonces caracteres como los del héroe del cuadro, no ofrecerán víctimas ni verdugos á los pueblos ansiosos de paz y de libertad.

Montevideo, Agosto 10 de 1873.

G. PEREZ GOMAR

La muda de Portici

—

Segun nos informan hállanse muy adelantados los preparativos para hacer subir esta semana la preciosa ópera de *Auber* á la escena de Colon.

Esta ópera es de gran aparato y de combinaciones musicales, que deben producir un efecto maravilloso, si los artistas de Colon la interpretan con la misma felicidad con que se han distinguido en la Favorita.

Damos enseguida el argumento de la *Muda*, observando de paso, que en los grandes teatros de Europa esta ópera ha tenido numerosas representaciones consecutivas por el inmenso interés que ofrece.

El argumento es tomado de la revolucion popular encabezada en 1647 por el pescador *Tomaso Aniello*, vulgo *Masianiello* contra el yugo español, llegando este cabecilla del pueblo en nueve dias al mas brillante poder, para caer bajo los puñales de los asesinos.

La ficcion del poeta dá á Maniello una hermana muda llamada Fenella, que fué seducida por Alfonso hijo del Virey. Este último se casa con Elvira, una doncella noble, y Fenella al descubrir la traicion, quiere suicidarse. Sorprendida por su hermano, le revela por señas su desgracia, y éste jura vengarla; y vengar al mismo tiempo el pueblo de los desmanes cometidos por el Virey. Un amor traicionados, y el amor á la patria, son pues los dos motivos del drama.

ACTO I

La escena representa el jardin del palacio del Virey, espléndidamente adornado para las nupcias de D. Alfonso y de Elvira, á un lado se vé la capilla en que debe tener lugar la ceremonia. D. Alfonso siente remordimientos, por haber traicionado á Fenella, la pobre muda, de la cual ni noticias sabe.

Sobreviene la novia, con todos los invitados y entra á la capilla, en cuya puerta quedan sentinelas para impedir la entrada al populacho, que se agolpa en el átrio. Llega Fenella, sus adecanes espresan sorpresa y dolor: quiere entrar á la capilla pero los soldados la rechazan; desesperada se deja caer cuando vé que la ceremonia ha concluido. Así, Elvira la encuentra al salir de la capilla, se interesa por ella, la interroga, comprende por sus señas que ha sido seducida y por fin que su esposo ha sido el seductor. Este se confiesa culpado y termina el acto en desórden y tumulto.

ACTO II.

Un sitio pintoresco cerca de Portici. Los pescadores se preparan para hacerse á la mar. *Masianello* á pedido de sus compañeros canta la balada, uno de los mas hermosos trozos musicales. Viene Pietro uno de los amigos de Masaniello, y le dice no haber podido encontrar á *Fenella*. Masaniello jura vengarla si le ha acontecido algo, y para vengar al mismo tiempo la patria de los insultos del estrangero. En este momento aparece *Fenella* encima de unas rocas, é indica querer arrojarse á la mar cuando vé á su hermano, se precipita á sus brazos, y despues de haber quedado solo con él, lo confiesa por señas, la desgracia que le ha sucedido, *Masaniello* entra en furor, en vano su hermana trata de calmarlo, reunidos los pecadores Massaniello lo incita á armarse para derrogar un gobierno odiado. Parten todos para la ciudad.

ACTO III

En la primera escena. Elvira reprocha á D. Alfonso su procededimiento infame, llegando sin embargo á perdonarle. En la escena segunda se vé la plaza del mercado; muchos habitantes aparecen á hacer sus compras. Fenella que ha venido con sus compañeros, aguarda con impaciencia la llegada de su hermano. Algunos muchachos bailan la Tarantella. Viene un oficial de la guardia del Virey en busca de *Fenella*, esta se esconde, pero los soldados consiguen prenderla, cuando de repente se encuentra con Mansaniello. Los soldados no quieren soltar su prisionera pero Masaniello dá el grito de armas, todos los pescadores acuden y los soldados huyen despavoridos. Termina el acto con los primeros gritos de la revolucion.

ACTO IV.

Encontramos á Masaniello con Fenella en su modesta cabaña. Fenella describe á su hermano los desórdenes habidos en la ciudad, el saqueo, el incendio. Masaniello lamenta los excesos que se han cometido, sin que el haya tenido culpa en ello. Para adormecer, Fenella, canta su balada favorita. Llega Pietro con los otros pescadores, que reclaman de Masaniello que los conduzca á la venganza este se resiste. Le dicen que es preciso arrancar la vida á D. Alfonso hijo del virey. Fenella se desperta, y escucha fingiendose dormida. Como Masaniello recela se pueda despartar, lleva á los compañeros al interior de la cabaña. Fenella presa de mil sentimientos diversos, oye llamar la puerta; abren y entran D. Alfonso y Elvira pidiéndo esta última que salve á su esposo.

Fenella, escuchando solo la voz de sus celos, quiere perder á su rival; pero cede al fin á las súplicas de Elvira, cuando entra Masaniello, y á pedido de D. Alfonso jura darle hospitalidad. La muda dá á entender á los fugitivos que su hermano no sabrá cumplir con su juramento, Cuando Pietro y algunos pescadores vienen á participar á Masaniello que los mágistrados se acercan para entregar las llaves de la ciudad, reconocen al hijo del virey, quieren arrojarse sobre él, pero la *muda* se interpone, recuerda á Masaniello su juramento.

Este entrega los fugitivos al cuidado de Borella para conducirlos sanos y salvos á Castel Nuevo, en donde se halla el Virey. Llegan los magistrados, entregan á Masaniello las llaves de la ciudad, las insignias reales, y el pueblo lo proclama rey. Pietro y sus compañeros miran á Masaniello con odio y furor.

FOLLETIN 11

BALADAS ESPAÑOLAS

DE

D. V. BARRANTES

ex-diputado á Córtes
Caballero de Cristo de Portugal
Oficial primero del
Consejo de Estado, etc., etc.

donde licores fragantes
entibiaban su deseo.

Hoy á la puesta del sol,
cuando el celeste confin
se colora de arrebol,
dos esqueletos estraños
fugitivos del jardin
se refugian en los baños.

Y zumban por las arcadas
húmedas, tristes y frias,
histéricas carcajadas,
lúgubres y helados besos,
caricias de amor sombrias
como el crujir de los huesos.

Al ronco son de las gotas
del cristalino raudal
que salta entre piedras rotas
del arabesco cimiento,
aquel amor sepulcral
parece un remordimiento.

Con su mano cadavérica
revolviendo el musgo frio,
y en voz gutural, histérica,
murmura una sombra así:
—«aquí en tus brazos, bien mio,
¡cuántos sueños yo dormí!»

En la pared carcomida
una celda mal tapiada
y del tiempo denegrida,
hace á otra sombra esclamar:
—«aquí la reina encerrada
nos vió mil veces bañar.»

Y nuevas risas sonaron
destempladas, estridentes,
y de la celda apartaron
ambas su faz mústia y seca,
chocando de horror sus dientes
que el eco espantoso ahueca.

—«¡Acuérdaste, prenda mia,
(murmura la mas osada)
de lo que nos dijo un dia?
—¡Yo no lo olvido jamas!
(Y estremecieron la arcada
dos suspiros á compas;

Y murmuraron las dos
con acento sobrehumano):
—«Con Pedo, permita Dios
que el cielo te lo demande,
y que te mate tu hermano
que es la desdicha mas grande.

«Tú á la reina de Castilla
haces, infame, testigo
del baño de la Padilla...
¡ojalá en sangre te bañes,
y para mayor castigo
al infierno la acompañes!»

Un silencio sepulcral
reina en el triste recinto,
y el cristalino raudal
que corre por las arcadas
en sangre parece tinto
á las sombras aterradas.

Al fin la más valerosa
poniendo al silencio dique,
dijo con voz dolorosa:
—«¡Ay! me salpicó la frente
le sangre de don Fabrique
cuando le mató Juan Diente.

«Y en sangre para mi daño
desde el augurio cruel
á todas horas me baño;
y bajo el puñal impio
en la noche de Montiel
cai...de un hermano mió.»

—«Juntas tambien nuestras dos
almas, se vieron un dia
en la presencia de Dios....»
—«Amarte fué mi delito....
¡Maldita seas, Maria!»
—«¡Maldito, Pedro, maldito!»

Y tornan las carcajadas
á retumbar sordas, lentas,
por las moriscas arcadas;
y en el vecino jardin
avecillas soñolientas
cantan un himno sin fin.

De verlos desparecer
á punto la aurora brilla;
hasta que otro anochecer
los traiga desde el infierno
al baño de la Padilla,
que es su purgatorio eterno.

El Angel Mudo.

BALADA XXIX.

La niña dobla la frente
sobre el seno de su madre,
como flor que sobre el tallo
se seca al morir la tarde.
Un ángel baja del cielo,
y dice la anciana al ángel:
—«Por qué te llevas el alma
de esta pobre madre?»

El ángel no respondia,
y volando, volando seguia.

Atraviesan las moradas
de las águilas reales,
les dan las nubes corona,
les dan música los aires.
Gozosa la niña vuela
olvidada de su madre,
y á cada vuelo pregunta:
—«¿Dónde vamos, ángel?»

El ángel no respondia,
y volando, volando seguia.

Bullir ven bajo sus plantas
las mas hermosas ciudades,
con sus carrozas de oro,
con sus palacios de jaspe.
La niña al verlas sonrie,
y vuelve á decir al angel:
—«¿Por qué á gozar en el mundo
no quieres llevarme?»

El angel no respondia,
y subiendo, subiendo seguia.

Cerca de la pobre aldea,
gota perdida en los mares,
en humilde cementerio
crece una flor triste y frágil.
El ángel baja á cogerla,
y dice la niña al ángel:
—«¿Por uno firr á la aldea
es justo que bajes?»

El ángel no respondia,
y bajando, bajando seguia.

El alma de otra doncella
muerta en brazos de su madre
era la flor misterioea
que quiso coger el ángel.
Abrazadas las dos almas
siguen hundiendo los aires;
y ambas al ángel preguntan:
—«¿Dónde vamos, ángel?»

El ángel no respondia,
y á los cielos subiendo seguia.

Las siete canciones del mes de Mayo

BALADA XXX

Divino mes de Mayo
mes de las flores,
que coronado vienes
de resplandores,
tras de tus huellas
el corazon arrastras
de las doncellas.

Y teñida de púrpura
la casta frente,
tañendo el dulce crótalo
de ritmo ardiente,
con voz pulida
te cantan en el prado
la bien venida.

I.

CANCION DE LAS DONCELLAS

¡Ya llega! ¡ya llega! lo anuncia la brisa,
lo anuncia al Oriente
la nube ayer negra, mas hoy sonrosada;
la brisa es tan solo su dulce sonrisa,
la nube es sus ojos de ardiente mirada
que el alma presiente,
que bebe estasiada:
Vendran las mañanas de plácido gozo;
á orillas del rio
vendrán las meriendas, los dulces festejos,
y luego brindando galan alborozo
las noches de estio,
las noches de luna que duermen los viejos....

Vendran las serenas,
y las fogatas,
y las danzas pulidas
sobre el musgo del prado tejidas.

Y las romerias
del Señor San Juan
tambien vendrán, tambien vendrán.

Para nuestros cabellos
tendremos flores
que ellos con ellas están mas bellos
y ellas no saben vivir sin ellos,
como la niña sin sus amores.

Divino mes de mayo
mes de las flores
que coronado vienes
de resplandores,
con que divinas
canciones te reciben
las golondrinas!

II.

CANCION DE LAS GOLONDRINAS

¡Chis! ¡chis! nosotras venimos
de donde mayo reposa;
¡chis! ¡chis! nosotras le vimos
tender sus alas
cual mariposa
para cruzar
el aire y el cielo, la tierra y el mar.

Detras de nosotras vino,
más que nunca gozoso y divino;
y como viene dicha anunciando
nos envia delante cantando.

Aves hermanas de arrullo tierno,
que habeis vivido
todo el invierno
sin amor, sin placeres, sin nido
soltad el reclamo
de vuestro gorgeo,
que ya entre las ramas oireis—«te amo»—
envuelto en murmullo de casto alteo.
Empezad á arrancaros las plumas
que al hermoso polluelo dormido
den lecho blando
en la copa del árbol erguido,
cuando este por las brisas mecido,
como entre espumas
el barco se mece subiendo y bajando.

Los insectos voladores
que al rayo del sol
con sus alas de colores
cascadas fingen de tornasol,
ya zumban todo el dia
en rededor de los árboles el
que el mayo en hojas adorna rico:
Dios que los cria
harto bien sabe
que los envia
para el pico amoroso del ave,
que á sus hijos los lleva en el pico.

Divino mes de mayo,
mes de las flores,
que caronado vienes
de resplandores
¡con qué sublimes
canciones te saludan
las almas tristes!

III.

CANCION DE LOS TRISTES

Cuando del negro corazon la calma
siquiera alumbre de la dicha un rayo,
¿á quien lo debe agradecer el alma?
á ti, mes de las flores, dulce mayo.

Ay! que triste es pasar horas tras horas,
esclavos del dolor ojos y mente,
y en el cielo ver nubes tronadoras,
y nubes en el alma juntamente!

Ver del cierzo los árboles heridos
sembrar por tierra su esplendor deshecho,
y de la dicha verlos carcomidos
restos sembrando el lastimoso pecho.

Ronco el torrente que á lo lejos brama,
estrellando en las rocas su corriente,
la eternidad parece que nos llama
á hundirnos en su lóbrego torrente.

Cuando en el prado las marchitas hojas
al hollarlas el pié, voz, dá á su duelo
gimen dentro del alma las congojas,
como gimen las hojas en el suelo.

Si son los tristes en la tierra hermanos,
cuando tu manto de dolor te vistes,
naturaleza plácida ¿qué manos
enjugarán el llanto de los tristes?

¡Oh! sí, ven, mayo, ven con tus sonrisas
del cielo, del ambiente, de las flores;
ven con tus brisas, con tus frescas brisas,
que aduermen y aletargan los dolores.

El arco iris que te finge el alma
para corona en la celeste altura,
présagio sea de inefable calma,
ya que no puede serlo de ventura.

Y cuando el triste sin descanso llora,
no acreciente natura sus dolores;
que solo llore perlas el aurora,
y néctar sólo el cáliz de las flores.

Si: ya alma mia, que en letal desmayo
llores, llora á tus solas, alma mia,
y al soplo dulce del risueño mayo
cielo, pájaros, flores....todo ria.

Divino mes de mayo,
mes de las flores,
que coronado vienes
de resplandores,
Aun por los suelos
te saludan cantando
los arroyuelos.

IV.

CANCION DE LOS ARROYOS

Murmuremos, murmuremos,
ocompañando gozosos
los cánticos amorosos
que vagan del viento en pos,
y conviertan nuestras voces
este campo solitario
en sublime santuario
donde todo hable de Dios.

Nuestras ondas azuladas
de color robado al cielo,
en perlas borden el suelo
con extática embriaguez.
Pronto volverán, deshechas
á nuestro seno querido,
cual ave que vuelve al nido
donde pasó su niñez.

Y á su plácida frescura
el musgo verde aromoso
con ímpetu lujurioso
á la orilla brotará;
y en la noche reposada;
la luciérnaga brillante
con su fulgor vacilante
nuestro curso alumbrará.

Cuando el sol á su fatiga
queden en ocaso rendido,
será nuestro manso ruido
un reclamo tentador,
que reuna á los zagales
con las zagalas sencillas...
de noche en nuestras orillas
¡es tan hermoso el amor!

Y cuando ria en Oriente
á los vergeles la aurora,
nuestra música sonora
por encanto cesará.

ACTO V.

La escena representa el vestíbulo del palacio del Virey, por el fondo se vé el Vesuvio. Pietro y otros pescadores se hayan en el fin de una orgía.

Pietro canta una *barcarola* acompañándose con la guitarra. Un pescador le pregunta con cautela, si al fin ha cortado la cadena del nuevo tirano. Pietro dice que ya el veneno corre por sus venas. Sobreviene Borella, comunicando que nuevos peligros se acercan, al tiempo q' el Vesuvio amenaza con irrupcion. Y el único que podria salvar, Mansaniello, há enloquecido. Entró Massaniello, el desórden de su ropa anuncia el desórden de sus ideas revela juzgar hallarse en su cambaña, y cuando los compañeros lo exhortan á conducirlo contra los enemigos de la libertad, contesta con la balada del pescador.

Empieza entonces el cielo á toldarse y el Vesuvio á mugir. Viene Fenella á comunicar que los soldados del virey marchan contra el palacio; Masaniello tiene un momento de lucidez, se acerca aún, y conduce sus compañeros contra el enemigo, mientras que Fenella queda triste por su infeliz hermano. Don Alfonso volviendo vencedor cuenta como el mismo pueblo, ha asesinado á Masaniello. Entonces Fenella, despues de unir las manos de D. Alfonso y doña Elvira, en señal de su perdon, corre y se precipita en las lavas que se desprenden en este momento del volcan, el terror y la desesperacion inunda el espíritu de todos.

La música que interpretó estas escenas de mucho interés dramático es preciosa y grandiosa, y sin error puede decirse que la Muda es una de los mas hermosos triunfos de Auber.

Noticias de Europa

Por el vapor inglés Cuzco, de la línea del Pacífico, tenemos noticias de Europa que alcanzan en Lisboa hasta el 23 del pasado.

—La asamblea nacional francesa decidió aplazar sus sesiones desde el 27 de Julio hasta el 5 de Noviembre.

Concluyeron los festejos con motivo de la visita del shah de Persia; fueron magníficos en todos partes; sin embargo, las iluminaciones no produjeron el efecto que se esperaba, á causas de la nieve. El soberano oriental partió el 19 de Paris en direccion á Dijon, donde debia llegar pocas horas despues. El 20 esperaba estar en Ginebra.

El Soir, diario de Paris, asegura que el gobierno francés se negó á acceder al pedido de extradicion del cura Santa Cruz hecho por el gobierno español.

Algunos diarios atacan al Presidente de la República por su política decididamente conservadora, encaminándose en su concepto, mas á la restauracion del impurio, que á sastisfacer las justas aspiraciones nacionales. Censuran igualmente la tolerancia oficial con los carlistas en la frontera española.

—Escriben de Berlin, con fecha 11, que habido en Hadersleden una reunion de 700 electores. Krygger, diputado al reichstag, dijo que habia hablado recientemente respecto de las operaciones del Kchleswig á Bismark, quien le declaró, que ninguna esperanza tiene de ver resuelta esta cuestion, alabando, con todo el celo con que defendia una causa difícil.

Bismark añadió, que no era imposible cualquier ulterior arreglo, pero que no podia decir cuándo ni cómo pudiese realizarse.

Alegando Kryger el derecho que tenia el Austria de ocupar el país conjuntamente con la Prusia, el canciller respondió que el Austria ningun interés tenia en eso, y que el artículo 5º debido á la intervencion de la Francia solo tuvo por objeto asegurar el principio del sufragio.

Se divulgó hia tiempo, con cierta insistencia que la Prusia pretedia, de algun modo, adquirir la bahia de Lorenzo Marques (*Delagoa bay*): ese rumor es desmentido hoy de un modo formal, y de hecho no tiene nada de plausible.

Habiendo naufragado al Norte del Rio Bongo ó Zaire, la espedicion alemana al Africa occidental, volvió á Sierra Leona, donde fué recibida con muchos obsequios por Mr. Anson, cónsul americano. Aunque ha perdido la mayor parte de los instrumentos, la espedicion pensaba volver al Congo; donde debe encontrarse con el Dr. Bastian, presidente de la sociedad jeográfica de Berlin.

—El Banco Nacional de Béjica redujo la tasa del descuento á 5 p%. Da. Isabel de Borbon, ex-reina de España, está actualmente en Bruselas.

—Oscar, rey de Suecia, fué el 18, coronado solemnemente como rey de Noruega en la vieja catedral de Drontheim.

—Mr. Courcelle, ministro de Francia cerca de la Santa Sede, salió de Roma el 20, con licencia del gobierno francés, habiendo empezado dias antes á despedirse de los cardenales y otros dignatarios de la córte pontificia.

Victor Manuel llegó el 13 á Roma.

Se presentó en la Cámara el nuevo gabinete Minghetti. El parlamento fué aplazado, asi como el consistorio, á que tantas veces se han referido los diarios. Se dice que en este consistorio Pio IX nombrará varios cardenales, entre los cuales se mencionan el arzobispo Manning y dos obispos americanos.

El Shah de Persia no va á Roma, segun se dijo; aunque se supone, por todo, que pasará por Turin.

Han sido muy pocos los casos de cólera epidémico en Venecia.

Algunos miembros de la Internacional han sido presos en Constantinopla.

El gobierno otomano mandó suspender el deario titulado *Bassiret*, por haber dado la noticia falsa de la salida de una escuadra turca para Sumatra.

Fué autorizado á regresar á Constantinopla el príncipe Koram, el célebre agitador del Líbano.

Se desmiente los rumores propalados por los diarios alemanes, sobre la no autenticidad del firman recientemente concedido al Khédive de Egipto por el sultan: la traduccion del firman, publicada por los diarios franceses, es enterameta conforme al texto oficial.

—Las últimas noticias de España nos dejan concebir una esperanza, aunque muy débil, del restablecimiento del órden material. El nombramiento del nuevo Ministro, y el modo con Salmeron se presentó en las Córtes, produjeron un exelente efecCdúbeto enlico.

Las músicas de los diferentes cuerpos dela guarnicion de Madrid dieron el 19 una serenata al Ministro de la guerra. Muchas comisiones de oficiales de la guarnicion, varios diputados y generales fuéron tambien á felicitarlo. Se afirma que muchos diputados radicales harán en las Cortes declaraciones favorables ála politica de órden atoda costa. De las provincias recibió igualmente el Gobierno télegramas felicitándolo calorosamente y ofreciendole el mas decidido apoyo y abhesion.

El Consejo de Ministros, calebrado en la noche del 20, resolvió adoptar las mas enérgicas medidas, entre las cuales se mencionaron; la diminsion del capitan general de Valencia y la del Gobernador de Murcia; hacer juzgar por un consejo de guerra al comandante general de Cartagena. formar batallones escogidos de los oficiales en disponibilidad, y mandados por generales; la espedicion de todas las fuerzas de Cataluña para Aragon, á fin de reorganizarlas y disciplinarlas, formar una division de 10,000 hombres en Andalucía para pacificar la provincia á toda costa; separar á los generales Pierrad y Contreras del cuadro del generalato.

En efecto, en la *Gaceta* de Madrid se publicaron los siguientes decretos: dimitiendo al Gobernador civil de Cordoba, y determinando que sea juzgado; exonerado al Gobernador civil de Murcia, colocando en disponibilidad al gobernador civil de Pontevedra; aceptando la dimision de los gobernadores civiles de Leon y Orense y designándoles sucesores, nombrando al general Pavía capitan general Andalucía y Estremadura; ordenando que se formen dos batallones de los oficiales disponibles: disolviendo el regimiento Iberia, el batallon de Mendigorria y creando en su lugar el regimiento Lealtad y el ballon Estella; determinando que sean separados del cuadro del estado Mayor del ejército los generales Pierrad y Contreras; declarando incursos en el crímen de piratería á los tripulantes de los buques de guerra *Almansa, Victoria, Mendaz Nuñez y Fernando Católico*, y autorizando á las potencias á cuyas aguas llegasen esos buques, á detenerlos y aprisioner á á sus respectivas guarniciones, la actitud del Gobierno es aplaudida por toda la gente sensata.

Lo que se recela es que sea tarde y que el gobierno ya no tenga fuerza para cumplir su programa.

Se dice que el Ministro de la guerra esta firmemente resuelto á juzgar por Consejos de guerra á los oficiales y soldados de los cuerpos sublevados, reorganizando estos con los oficiales y soldados que se hubiesen conservado fieles á su deber.

Los insurgentes republicanos destruyeron el puente del camino de fierro de D. Carlos próximo á Elizondo para que se entregase á discrecion. La *Gaceta* asegura que sus fuerzas no pasan de 2.500 hombres lo q' es inverosimil. Parece no ser exacto que Barcelona se declarase independiente.

La milicia de Cáliz atacó el arsenal el dia 20. El comandante general y las tropas se conservan fieles resistiendo valerosamente, El general Velarde esperaba en Alcira dos baterias de artillera y dos escuadrones de caballeria para marchar sobre Valencia. La fragata Victoria pasó á la vista de Aguila dirigiéndose para Alicante. La Almanza llevando á su bordo á D. Eduardo Carvajal con 1000 hombres de desenbarque dice el Imperial que salió de Cartagena con direccion á Málaga para proclamar su independencia.

Se sabe ahora que Samuel Price, internacionalista inglés, comanda una de las fragatas de que los insurgentes se apoderaron en Cartagena. Alicante se declaró canton independiente tambien. Los sublevados de Sevilla estorban por todos los medios la circulacion de los convoyes, tomando posocion del telégrafo etc.

No agradó á los intransigentes el decreto que declara piratas á las tripulaciones de los buques sublevados y por ese motivo presentaron á las Córtes una mocion de censura al Gobierno: la Cámara, sin embargo mantuvo la disposicion ministerial por 100 votos contra 90.

Continúan los absolutistas anunciando la reconciliacion del pretendiente D. Carlos con Cabrera, sosteniendo unos que penetró en Navara y otros que se halla en Cataluña: Será prudente poner en cuarentena tanto la reconciliacion, como la presencia de este caudillo en España.

Puigcerdá resistió al ataque de loscarlistea, pero se dice que Saballs atacó á Igualada cerca de Barcelona.

Nouvillas y Roque Barcia han desaparecido de la capital.

Ecos del dia

Suscricion popular á favor de la Rioja—La Comision de Socorros ha dado comiento á distribuir una circular á la parte mas respetable de nuestra sociedad solicitando su patriótico concurso.

La sociedad porteña acojerá la referida invitacion con el patriotismo y la generosidad que le es caracteristica.

Los desgraciados riojanos que sufrieron ruinas por las inundaciones y que hoy viven abandonados de todos los recursos de vida, hallarán en el pueblo de Buenos Aires, todos los recursos que solicita la Comision crecida á tan humanitario propósito.

La actividad con que la Comision de Socorros se desempeña, sin perder un solo momento, nos hace concebir la esperanza de que en breves dias mas, coronará sus esfuerzos con plausibles resultodos.

La caridad cristiana que la Rioja implora por medio de sus bijos y que la prensa de la localidad la apoya en nombre de los intereses y del pueblo de quien os órgano, contribuirán eficazmente á los deseos de todos.

Siga su noble tarea la Comision de Socorros, en la inteligencia de que Buenos Aires y su culta sociedad, constribuirán con su óbale; jamás negado para objetos tales.

Acto de patriotismo—Se nos ha informado que el Sr. D. Emilio Castro, ex-Gobernador de esta Provincia, ha ofrecido á uno de los miembros de la Comision de Socorros la suma de mil patacones, cantidad en esta con que dice se suscribirá á favor de la Rioja.

Este acto de generosa espontaneidad, á estar á lo que se nos dice, y sin abrigar dudas de su veracidad, no podemos menos que apludir calorosamente en el Sr. Castro.

La respetabilidad del Sr. Castro y los sentimientos humanitarios que en todo tiempo le han guiado, acaban de manifestarse nuevamente en favor de los innundados de la Rioja.

Este noble ejemplo deben imitar los hijos de Buenos Aires.

Beneficio de la Sra. Vercolini—Hemos sabido con placer que la mayor parte de las localidades del teatro de la Opera están ya tomadas para la noche del Miércoles próximo, en que tendrá lugar el beneficio de la contralto, cuya magnífica voz el público ha admirado tantas veces en Trovatore, Semiramis, Ruy Blas, Sapho y Don Carlo, partitura que ha escojido para su noche de gracia.

Mucho nos complace que los concurrentes á la Opera, manifiesten así su reconocimiento á una artista que posee un órgano y un método de vocalizacion poco comunes, ni en Europa misma.

Indudablemente que el teatro de la calle Corrientes estará magnífico en esa noche, de la que nuestro colaborador musical Batavo se ocupará oportunamente en su revista musical, hablándonos de la ejecucion del Don Carlo, de las árias y duo del Barbiere de Seirglia y de la graciosa cancion española «La alesera» que la beneficiada cantará.

La Rioja—A propósito de la nota pasada por el Presidente de la Comision de Socorros al Gobierno de la Provincia, persona altamente caracterizada, nos ha informado que S. E. el Sr. Gobernador está dispuesto á concurrir al llamado de la caridad en la Rioja.

Esta conducta honrará al señor Acosta, por que así satisfará los deseos del pueblo en favor de la Rioja.

Comisiones sucursales—De los diferentes gremios se han nombrado comisiones sucursales para recolectar socorros en favor de la Rioja.

En el próximo número haremos conocer el nombre de cada una de las personas.

Frutos dal país—En la seccion correspondiente hallarán nuestros lectores la revista de la quincena.

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Piedad—La oficina de la Comision se ha trasladado á la calle de Garantias núm. 53.

Está al servicio público desde las 6 á las 10 de la noche.

Hidalgo y Torres—Realizaron ayer Viérnes el remate del terreno calle de Méjico, á pesar del mal tiempo, bastantes licitadores y se obtuvo el precio $10,300 m|c. vara, comprador el Sr. Manuel Naveira.

Inaguracion de la Fábrica de Paños—El Miércoles 20 á las dos de la tarde si el tiempo lo permite, tendrá lugar esacto.

Los Señores invitados pueden ir con sus Señoras, pero se les pide no llevar niños.

Conservacion de empedrados—Ha pasado la Municipalidad al Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia la nota que á continuacion publicamos.

Agosto 16.

Al Sr. Ministro de Hacienda etc.

Son tales y tantas las dificultades que las Empresas de Tramways oponen al cumplimiento de la obligacion por sus concesiones respectivas de conservar en buen estado todo el empedrado de las calles por las que corren los rieles que no queda puede decirse á la Municipalidad otro arbitrio para compelerlas que ordenarles la suspension del servicio.

Ye habia procedido de esa manera con alguna de ellas pero abrigo la duda de si le es dado hacerlo segun los términos de la concesion ó de los contratos que tienen celebrados con el Gobierno, aun que se incline á creer que si desde que ellas no llenan una de las condiciones mediante las cuales se les ha concedido el uso de las calles.

En consecuencia he recibido encargo de dirijirme á V. S. como tengo el honor de hacerlo pidiéndole se sirva manifestarme si cree que asiste á la corporacion que presido el derecho que dejo indicado.

Dios guarde á V. S.

EMILIO BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

Los Hugonotes—Esta noche se canta en el teatro de Colon esta gran ópera.

La concurrencia será numerosisima.

La Muta di Portici—Esta magnifica partitura que estaba anunciada se cantaria ayer y hoy en el teatro de Colon, ha quedado prostergada hasta el mártes 19 del corriente por causa de no estar aun bien ensayada.

La activa é intelijente empresa de este teatro no omite sacrificio alguno á fin de que esta ópera se a puesta en escena con todo lo necesario para su buen éxito.

El movimiento del Puerto—Hé aquí el movimiento de nuestro puerto en los dos dias anteriores.

ENTRARON

Vapor República de la Asuncion con 33 pasageros.

Vapor Nacional Porteña de Montevideo con 60 pasageros.

Vapor Nacional Alquimedes del Uruguay.

Vapor Oriental Rio de la Plata del Salto.

Vapor Aleman Sakkarac de Hamburgo con 33 pasageros.

SALIERON

Vapor inglés Iris para el Salto con 12 pasajeros

Id id Naposta para Colonia con 6 id.

Id nacional Porteña para Montevideo.

Id oriental Rio de la Plata para id.

El Galileo—Este vapor paquete inglés es esperado por momentos en nuestro puerto.

Mortalidad—Durante los últimos quince dias que han terminado antes de ayer, han fallecido en el municipio por diferentes enfermedades.

Hombres	76
Mujeres	45
Niños	68
Niñas	70
Total	259

Memoria—Ha aparecido la memoria del Ministerio del Inteior correspondiente al presente año, la cual ha sido presentada al Congreso.

Seca—Por cartas particulares se nos manifiesta que se hace sentir en nuestra campaña una gran seca, tanto que varios hacendados han conducido sus heciendas á gran distancia de sus establecimientos buscando agua.

Circo «Casali»—Hoy tiene lugar en este circo, dos notables funciones una á las 2 de la tarde y otra á las 8 le la noche.

Sabemos que esta compañia partirá próximamente para el Pacífico, asi es que deben aprovechar los aficionados á esta clase de espectáculos pues posas seran las funciones que se dén.

Pago—Se está abonando al cuerpo de vijilantes los correspondientes haberes por el mes próximo pasado.

Robo de cueros—Por varios hacendados sabemos q'se estan produciendo valiosos robos de cueros en algunos puntos de nuestra campaña.

Estos son causados por los mismos peones de los establecimientos.

Se nos dice tambien que del partido de Necochea se han embargado en nuestros corrales una gran cantidad de estos de diferentes marcas.

Antilopes—Próximamente llegará á esta ciudad el Sr. Shaogth el cual trae una gran coleccion de estos preciosos animales.

Este Señor inglés ha viajado en busca de estos por la Africa Austral donde encontró dos de estos, uno de color púrpura y otro carmesí.

Esto lo sabemos por un caballero que acaba de llegar á esta ciudad y los que ha visto.

Desgracia—Ayer á las 12 del dia una señora que transitaba por la calle de Moreno entre las de Chacabuco y Perú al pasar por detras de un caballo que estaba parado, este le dió un coz fracturándole horriblemente una pierna.

Esta cayó en el suelo bañada en sangre.

Un distinguido é inteligente doctor cuyo nombre no damos por no herir su modestia, que en esos instantes pasaba en su carruaje se bajó de este y ayudado por varias personas la colocó en su *cupé* y la condujo á una botica próxima, donde le practicó la primea cura: llevandola despues á su casa.

La conducta de este doctor es digna del mayor elogio.

Inmigrantes—Duante el año de 1872 han tenido entrada en nuestro puerto 15,451 inmigrantes La clasificacion de sus nacionalidades es la siguiente.

Italianos, 14,769.
Españoles. 4,411.
Franceses, 3,602.
Suizos, 623.
Ingleses, 968.
Portugueses, 151.
Alemanes, 229.
Blegas, 38.
Austriacos, 62.
Griegos y Turcos. 24
Estados Unidos, 10.
Varias, 281.
Total, 26,208.

Ademas entraron por via de Montevideo 10829 inmigrantes que unidos á los anteriores forma el total anteriormente indicado.

Acertado nombramiento—Ha sido nombrado para desempeñar el puesto de oficial 1º de la Secretaria Municipal asi como la de encargado de la mesa de entradas el distinguido caballero D. Tomas Oliver.

Es un acertadisimo nombramiento.

Conferencia—Mañana debe celebrar la corporacion municipal una conferencia con los miembros de la Comision de Salubridad de la Parroquia de San Cristóbal y varios vecinos de la parroquia sobre la traslacion de la Capilla al Cementerio del Sud.

Colejio de Jujuy—Se ha mandado abonar por tesoria Gral. la Suma de 15 mil fuertes á D. Adolfo E. Carranza como apoderado del gobierno de Jujuy por la primera cuota con que el gobierno Nacional debe concurrir á la construccion del Colejio Nacional de esa Provincia, segun la ley de Octubre 17 de 1872.

Partida—Próximamente partirá para el Polo Norte con el objeto de hacer una esploracion el célebre viajero Dr. D. Pancho Luis Ojaet.

Vá en compañia de su innumerable familia.

Deseamos á este eminente sabio un feliz éxito en sus proyectos.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en la Policia sesenta individuos procedentes de varios puntos del Municipio.

Diferentes autoridades los han remitido y sus causas por lo general, son de poca importancia, indignas de la atencion pública.

Sospechoso—Existe preso el individuo Félix Reyani remitido por el Comisario de la seccion 3ª.

Este funcionario tiene sospechas de que sea un discipulo de Caco.

Se ocupa en averiguar su vida.

Vago—Antenoche tuvo entrada en la Policia el individuo Antonio Belaustegui q' á deshoras vagaba por las calles da la seccion 2ª.

Detenido por el oficial de servicio en aquel districto, se le interrogó porque se paseaba en aquellos intempestivos momentos.

Contestó que lo hacia por no tener donde pasar la noche.

Por ese motivo, se le dió alojamiento en el Hotel del Gallo.

Resistencia armada—Antenoche á las doce el individuo Angel Lauría transitaba por una calle desierta de la seccion 10ª.

Un rondin de vigilantes le detiene; porque parecia sospechoso y le ordenó que marchase preso.

El tunante lejos de obedecer, descerrajó varios tiros de revolver á la partida, pero sin acertar uno solo y en seguida fugó.

La comision corrió tras él y á los pocos pasos logró alcanzarle y conducirle preso.

Telégrafo sub-marino—El 30 llegó á Pernambuco el vapor inglés Hasper, conduciendo una comision de 27 personas encargada de sumergir el cable telégrafico en una estension 1,100 millas.

En el vapor Great Northern esperado allí por momentos deben llegar los demás elementos necesarios para dar principio á esa importante obra.

Arredondo—Hace algunos dias anunciamos que el Presidente de la República habia escrito á Arredondo una enérgica carta respecto á su intervencion en las cuestiones electorales y en la politica de las provincias de Cuyo.

Hoy podemos asegurar nuestros lectores que el cacique de las fronteras ha contestado al Sr. Sarmiento en los términos mas insolentes, diciéndole entre otras desvergüenzas que lo que quiere es ser destituido para entónces probarle lo que puede y lo que vale.

Esta carta la ha mandado Arredondo con uno de sus ayudantes y andan aquí varias copias de ella.

Fondos públicos Nacionales—Muy poca animacion se ha notado ayer, lo mismo que los dias anteriores, habiéndose vendido solamente:

Para Agosto 18—10,000 á 78.

Cédulas hipotecarias—Ayer se han vendido las siguientes:

Al contado A 3 000 á 86 5|8 y 89 3|5.
Fin del mes id 16 000 á 78 5|8.
Varios plazos id 78,000 á 89 3 4 87 3|8 88 3|4.

En estos títulos hubieron 49,000 fts de vencimientos.

Línea del pacífico—Los agentes de la Compañía inglesa de vapores al Pacífico han establecido el siguiente itinerario que regirá hasta Setiembre para las salidas de Liverpool.

Julio 23, Araucania.
Idem 30. Lusitania.
Agosto 6, Potosi,
Idem 13, Britannia.
Idem 20 Caldeira.
Idem 27, Illimani.
Setiembre 3, John Elder.
Idem 10, Galicia.

Mas quiebras—En Manchester han tenia do lugar varias quiebras consecuencia de la casa Tappembech de Liverpool.

Entre esas casas se cuentan la de Rusden John Lilly. Picadilly y (cónsul brasilero en aquella ciudad) y Jelferies y Ca.

Salida de Vapores

HOY — Para el Baradero Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañanadel 25 de Mayo el Proveedor.

MAÑANA—Para Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el «Villa del Salto».

MARTES—Para el Rosario, Parana, Santa Fé y escalas a las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

MARTES—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañane el Rio de la Plata.

JUEVES—Para el Rosario y escalas á las 9 5 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

JUEVES—Para el Salto y puertos intermédios del Uruguay á las 10 de la mañana el Villa del Salto.

Agentes—A, Matti y Piera
Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Frutos del pais—MERCADO DEL SUD
Agosto 16

REVISTA DE LA QUINCENA

Resultado de las transacciones.
Precios obtenidos.
Observaciones.

Lanas—Muy activos é importantes han sido los negocios realizados durante la quincena que hoy termina.

Las entradas se avaluan en 110,000 arb, y las ventas en 280,000 arb.

La de calidad inferior son mantenidas á présios elevados y se pide para ciertas partidas de 100 á 105 $ arb.

La mercederia corriente llamada para el Havre es siempre de muy facil venta y vale de 80 á 90, $ arb.

La calidad pasable, de poco rendimiento, atrae la atencion de los compradores y se vende de 73 á 79 $ arb.

La calidad inferior mas abundante en plaza se vende corrientemente de 70 á 72 $ arb.

La lana de cerdoros, mercaderia corriente muy rara en plaza, vale de 70 á 80 $ a,b,

La de calidad media á interior de 60 a 65 $ arb.

Algunas partida éxtra especial han sido envidias á depósito en estos dias.

Creemos esacto el calculo do 25 mil arrobas de lana de primera calidad depositada.

Cueros vacunos secos—Se han sostenido fin mes en la reaccion, y con tendencia á mayor alza,

Campo, de acuerdo con su clase y condicion se han vendido desde 175 á 185 pesada.

Algunos lotes superiores alcanzaron, entre ellos una de matadero pesos 109 id.

Pieles lanares—Durante los primeros dias de la quincena, se notó gran animacion en todas sus clases.

En los ultimos dias aflojaron.
He aqui los precios pagados:
Matadero, 25 á 28 rls lib,
Un lote sup. obtuvo 29 id.
Campo 22 á 24 id,
Desecho segun clase $ 74 á 120 doccna.
Corderitos 10 13.

Potros secos—Muy vendibles y pocas entradas.

De acuerdo con su clase y condicion se han vendido desde pesos 35 á 62 cada cuero.

Gerda—Se ha sostenido aun que menos buscada
Mezcla segun en clase á 160 á 175 arroba,
Superiores hasta $ 185 id.

Plumas—Segun su clase y procedencia $ 35 á 60 libra.

Nutria—Se ha vendido desde $ 4 á 4 lb.
Venados—se pagaron $ 90 á 100 doc.
Grasa y sebo—Condicion de esportacion 14 1|4, 14 1|2 y 14 3|4 rls lts.
Id id campo de 38, 40
Pisado id id 28. 30
En panzas id id 37, 39.

Cereales—Trigo, segun su clase ps 105 á 212 fanega.

Maiz id id id 44 á 58 id
Cebada id id id 28 á 35 id
Harina id id id 34 á 36 arb.

Pastos—Alfalfa seca superior fardo de campo pesos 460 600 toneladas.

Mezcla id id id 350 450 id.
Alfalfa verde id id id 85 y 100 carrada.

Nota—Frutos del pais general queda en buena condicion.

Facilidad en los negocios.

Damos las gracias á los Sres. comerciantes y consignatarios por las atanciones que nos dispensan.

C: C. *de Ezcurra.*

Diversiones públicas

OPERA

Compañía Lírica Italiana
Y
DE BAILE
—Domingo 17 de Agosto de 1873—
Se dará la ópera en 4 actos.

Ruy Blas

NOTA—El Miércoles 20 de la próxima semana tendrá lugar el beneficio de la Sra. Rosa Vercali ni con la ópera Don Carlos, A fin de no alargar demasiado el espectáculo, en el tercer acto se ejecutará solo el baile. Despues del 2.º acto la beneficiada cantará la cabatina del Barbieri di Seviglia.

OTRA—La Beneficiada pide disculpa á los Sres *Albonados* y al Público si nd se hace repartos pues es solamente con el fin de no molestar á los Sres. cancurrentes y dejarle en plena libertad; sin embargo espera qué será honrada con su asistancia la funcion que le ofrece en el dia de beneficio.

NOTA—Los Sres. Abonados serán preferidos en sus localidades hosto la noche del Eúnes 18 ocurriendo á la boleteria del Teatro; y las demás localidades estarán á dispcision del Público en el mismo Teatro.

OTRA—Se está ensayando para darse á la mayor brevedad la grandiosima ópera del maestro Meyerbeer, el PROFETA.

NOTA—En la boleteria del Teatro se venden los libritos de la ópera **El Profeta** en el idioma castellano á 10 pesos.

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañía Lirica Italiana
45ª funcion de la temporada
Domingo 17
con la ópera

GLI UGONOTTI

A las 8 en punto.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE
Dirigée par Mm. Brizard et Romeal
17me représentation du 3me abonnement
Dimanch 17 Aout 1873
La Duchesse de la vaubaliére
A los 8 en punto

Variedades

BA-TA-CLAN
Représentation extraordinaire
Donée avec le concours de **Mr. Dubois**
Les Chevaliers de Pence-nez
Vaudeville en 2 actes.
On commencera 8 heures.

CIRCO CASALI

COMPAÑÍA ITALIANA
Plaza del Parque
Esquina Tucuman y Libertad

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

Funciones en la semana, los Mártes, Juéves Sábado, Domingos y dias festivos, dos funciones una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

Avisos nuevos

Para la Asuncion

Con escalas en Paraná Goya Corrientes

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

GISNE

Saldrá el Domingo 24 de Agosto

A LAS 10 DE LA MAÑANA

Desde el Lúnes 18 del corriente empieza á recibir carga para todos los puertos de escala.

Agentes—
A. Matti y Piera,
Cangallo 30.

2225 ag16 8p v24

Pueblo «Guardia Nacional»

El agrimensor Municipal del Partido de Chacabuco avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay y que aun no han recibido las fracciones de terreno que les acordó la ley, que desde el 1º hta. el 10 de los meses de setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, se encontrará en aquel punto para hacerles por comision especial del Gobierno la respectiva entrega. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

José M. Muñones.
al16 10p v29

Por disposicion de este Juzgado en los autos testamentarios de Don Vicente J. Martinez, de conformidad de la viuda y procurador municipal en representacion de herederos menores, se hace saber que en los dias 1 2 y 3 del mes de Septiembre del presente año se ha de proceder en la oficina de este Juzgado de las tres á cinco de la tarde, á la venta de medio solar de tierra, fuera de la traza del Pueblo, al rumbo noroeste de la Plaza, tasado en la suma de quince mil pesos m|c.

Al mismo tiempo, se cita, y llama por el dicho término, á los que se consideren con derechos á la propiedad ya sean como herederos, ó acreedores bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Dolores Julio 31 de 1873. **Miguel Cuevas.**
2224 ag16 8p v25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su Señoria oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho si asi no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.

Bartolomé Martin.
ag16 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demaestres para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

Bartolomé Martin.
ag16 30p v20 t.

COLEGIO FRANCES DE SEÑORITAS

60—BOLIVAR—60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer á los Sres. padres de familia que se dignen ocupar'a para la direccion de sus hijos, asegurandoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, Idem de piano, Antonio Vila Plaza, la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y además de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.

Se reciben varones de 4 a 8 años. Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

Al público

Par resolucion de este Juzgado se vendera en remate público y al contado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre una casa en esta ciudad, perteneciente a la testamentaria de Don Narciso Mendez, compuesta de 2 piezas de material, y el terreno de 48 vs. Jo S. á N por 50 de fdo todo cercado de pared, o con algunos arboles frutales.

Esta propiedad está tasada en la cantidad de 9146 $ y tiene por linderos al S, y al E. la quinta de D. Fernando Villafono al Norte Da. A. Monson, y al O. D. J. Vido la.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas permenores á este Juzgado: Mercedes Agosto 12 de 1873. **Jose H. Solveyra.**
2220 al4 30P v17s

Aurelio Castro

Buenos Aires Agosto 12 de 1873. Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Aurelio Castro para que comparezca á este Juzgado por el término de 15 dias á contar desde la fecha á contestar la demanda entablada por D. Luriano Aveley a por cobro de alquiler y desalojo de la pieza que ocupa calle Juncal 347 bajo apercibimiento que si no compareciere el Juzgado procedera en su rebeldia segun derecho. **Francisco Obarrio,** Juez de Paz.
2223 al4 12p v27

Por disposicion do Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**
2210 al4 3p v17s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 6 dias á D. Juan B. Croce para que comparezca por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe á evacuar un traslado que se le ha conferido en la testamentaria de D. José Forro, y á constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia. Buenos Aires, Agosto 4 de 1873. **Manuel Cuenca**
2222 al4 6p v2

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 3 dias á D. Fernando Morco para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia. Buenos Aires Agosto 13 de 1873. **Ergenio Blanco. E. T.**
2217 al4 8p v19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2217 ag13 30p y16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Honores á fin de q' dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 30p ul6st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
3214 ag13 30p v17st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril ha dispuesto en los autos seguidos por Da. Juana Domato con D. Ramon Burgos sobre denuncia de obra nueva se cite por el término de 10 dias á don Alejandro Meller, doña Petrona Luna de Perez Fidela Armero, y doña Andrea Gaidella, protes antos de la mensura practicada por el Agrimensor Carreras, comparezcan dentro de dicho término á contestar el traslado pendiente que se les confirió y á constituir domicilio legal lo mismo que á nombrar un solo apoderado dentro de 48 horas despues del término que les fija el presente; bajo apercibimiento de declarárseles por desistidos de la accion que han intentado, y seguirse el juicio en su estado, Bs. As. Agosto 8 de 1873. **Enrique Alcobendas** Escribano Secretario, Potosi 64.
2212 ag2 10p v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Tas de Forro para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del secretario que suscribe Defensa 74, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1873. **Bartolome Martin.**
1260 ag9 15p v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Perez y Da. Melchora Balenzuela ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As. Agosto 7 1873. **M. Perez Gomar.**
ag 9 30p v12.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á Da. Luisa Monteverde de Botto para que en el término de 6 dias comparezca por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en el incidente que signo contra la testamentaria de D. Ignacio Fonticelli sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar Bs As Agosto 10 de 1873, **José Fernandez.**
2108 a9 6p v17

CONCORDANCIAS Y FUNDAMENTOS

— DEL —

Código Civil Argentino

POR LUIS V. VARELA (abogado)

Esta obra contiene el testo de todo el código civil vigente y la concordancia de cada uno de sus artículos publicando integro las leyes, artículos de códigos, estrangeros y opiniones de los autores que cita el Dr. Velez Sarsfield en sus notas aumentada con el fundamento y las concordancias de todos los articulo en que el codificador no ha puesto referencias.

La edicion esta precedida de un prólogo del Dr. José Maria Moreno catedrático de derecho civil.

«Las concordias fundamentos del código civil Argentino» se publicaran por entregas encuadernadas de 96 pájinas cada una de las cuales aparecerá por lo menos, cada mes en buen papel y tipo claro y nuevo del Mismo formato de la edicion del Código Civil impreso en los Estados Unidos.

Su precio será:

En Buenos Aires por entrega $ 30 m|c,
d las Provincias Arg'nas id fts 1,50.
Id las Repúblicas Am'cns id id 1,50.

PUNTOS DE SUSCRICION
EN BUENOS AIRES

Libreria do Mayor		Moreno 241
Id	id J. M. Joly	Victoria 119
Id	id Igon	Bolivar 54
Id	id La Union	Victoria 268
Id	id Ure	id 204
Id	id Plata	Tacurri 13
Casa del autor		Victoria 74

En los demas puntos se aumentará oportunamente,

La primera entrega aparecerá el 15 de Agosto por lo q' se suplica á las personas que quieran favorecer esta obra con su proteccion ocurran á suscribirse antes de esa fecha.

Pérdida

El Sábado en la noche se perdió en la Casuela del teatro Alegria una bolsita de argoli tas de plata de 2 ojas. La persona que la entregue calle Esmeralda 215 sera generosamente gratificada por ser un recuerdo de familia.

Ama de leche se ofrece

una para tratar calle Potosí 185 darc toda clase de recomendasipnes. ag11 4p v15
2211

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa.

Aviso Municipal

La oficina de Patentes previene al Público que la corporacion ha acordado no dar prorroga como en otros años para sacar la patente Municipal y que aquellas persona que no se encuentran provistas de ellas para el 1º de Setiembre incurriran en la multa determinada por la ley de la materia. Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

20 capitales por uno

El Domingo 3 de Agosto á la 1, se rematarán en el Teatro de la Alegria, grandes chacras en Tapalquen provincia de Buenos Aires cada manzana está tasada en 145 $ las 2½ partes son 6 una chacra de 50 manzanas tasada en 7.350 $ m|c podrá comprarse en 4,833. ¿Qué no valdrá dentro de 3 ó 4 años? Este remate es por Carlos Ritorini.
2261 jlv0 v3

Al público

El dia 1º de Setiembre del corriente año se venderemos en remate público ces terreno uno de chacra solicitado en compra por D. Juan Pisorni, compuesto de 2 cuadras cuadradas 322 10 milésimos de otra y el otro por D. Camilo Meneses (solar) compuesto de 30 vs de frente por 49 de fdo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal. Mercedes, Agosto 1º de 1873.

Francisco Jaubiacs.
Secretario.
Augusto Morés.
Secretario Interino.
al 30p v1s

Al Comercio

Prevenimos, e pue hemos trasladado nuestro casa de remate á la calle de Potosí núm 6

Adolfo Bullrich y Ca.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente	Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id	Wilhelm Bertram
Vocales	Juan Lanus,
	George T. Nuttall,
	Martin Berraondo,
	José Cayetano Borbon,
	Estévan D. Risso,
	Javier Arrafó.
	José Pacheco,

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 8.ª pág. Pinto.

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe indiuro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los epurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) lo res ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas epoudon Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 83. M. David
N. 2827. Pn

Escuelas Municipales

Se convoca á los Sres Preceptores, Sub-preceptores, Preceptoras, Sub-preceptoras de éstas y de las Subvencionadas, á la 18ª Conferencia que tendrá lugar el Sábado 25 del presente, á las 2 de la tarde en el local de costumbre Reconquista 152.
Buenos Aires, Julio 24 de 1873.
La Direccion.

Bonos Municipales

En Buenos Aires a los 5 dias del mes de Agosto de 1873 reunidos en la oficina de crédito público el Gefe de la espresada D. Alfonso De-Maria el contador de la Municipalidad se procedió por ante mí Pro-secretario de la misma al sorteo para la amortizacion correspondiente al segundo trimestre del corriento año; de 74 Bonos Municipales de 250 $ m|c cada uno de los creados por la ley de 28 de Junio de 1870 resultando premiados los designados con los números siguientes: 111, 218, 245. 444, 580 709, 780, 914, 1180, 1156, 1192, 1266, 1333, 1347, 1348, 1351, 1450, 1669, 1765, 1824, 1916, 1940, 1975, 1995, 2008 2286, 2448, 2476, 2698, 2754, 2816, 2945, 2985, 3114, 3169 3188, 3241, 3366, 3404, 3455, 3630, 3755, 3837, 3912, 3914 3947, 3998, 4069 4161 4264, 4359, 4441 4492, 4604 4720 4742 4843, 4917, 4997, 5019 5131, 5187, 5151, 5189 5214 5218, 5274, 5479, 5541, 5683, 5700, 5926, 5932, 5,942

Dióse por terminado en seguida el acto firmando la presente Alfonso De Maria Eduardo M. Quintana.

Ante mí.
MARIANO OBARRIO.
Pro Secretario,

Se previene á los interesados que pueden ocurrir desde mañana 6 á las 12 del dia á la tesoreria Municipal á percibir la amortizacion ó intereses.

SUCESOS NOTABLES EN ESPAÑA

MEMORIA HISTÓRICA

De la revolucion de 1868 en España, por la que fué espulsada la dinastia Borbónica, hasta el mes de Mayo de 1872. 2ª edicion.

No es posible comprender bien los grandes sucesos q' estan acaeciendo en la actualidad en España, si no se da una vista retrospectiva á los que han ocurrido desde q' dejó de existir el gobierno representativo de Da, Isabel de Borbon.

Con el objeto de que esté al alcance de todas las fortunas de aquí en adelante se venderá á 10 ps m|c cada ejemplar en vez de 15 á que se han espendido hasta ahora.

Estan en venta en los puntos siguientes:
Libreria Joya Literaria Chocabuco 168.
Id Sr. Casavalle Moreno 241.
Id del Progreso Victoria 204.
Id Sr. Aloy Bolivar 268.
Id de la Union Pictoria 268.
Cigarreria Grion Perú 123.
Id del Sr. Irastorza Bolivar 177.
2186 ag4 25p v30 ag

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PÚBLICO .

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

ADMINISTRACON DE LIMPIEZA

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad se ruega al vecindario efectuar el barrido diario de las calles comprendidas en el rádio desde la de Bueo Orden Artes hasta las de 25 de Mayo y Balcarce, y desde la de Corrientes hasta la de Méjico debiendo quedar ésta terminado ánt s d las 9 de la mañana para ser levantado por los carros de la limpieza.

Los que asi no lo hiciesen estará sugetos á la multa q' prescribe la ordenanza.

Esta disposicion empezará á rejir desde el 1º de Agosto próximo.

Angel Borches.
Inspector.

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable extirpa la caspa y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

Jl 6p-

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas.

Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se ofrecen los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy sériamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

Benitez y Durand
Perú.

REMATES

P. Escalante

En el salon de su casa

154-SAN MARTIN-154

ELEGANTE

De muebles lujosos

RIQUISIMOS PIANOS

ENTRE LOS QUE FIGURA

—EL RIQUÍSIMO PIANO DE CONCIERTO—

Erard gran formato

QUE PERTENECIO

Al notable profesor

GOSKCHAL

OBJETOS DE FANTASIA

GRAN NOVEDAD

En la noche del Miércoles 27 del corriente

á las 7 en punto

Venderemos los riquísimos muebles pertenecientes al Dr. D. Enrique Ruswol por ausentarse á Europa, y favorec dos por varias casas introductoras de muebles lujosos y artículos de verdadera fantasia, podremos ofrecer pára esta noche un remate **Elegante** para las por sonas de buen gusto.

—DETALLE—

Para Salones—5 riquisimas galerias jacarandá con senefas de brocatola soda carmesí y cortinados bordado chinesco, 1 juego de muebles lo mas elegante compuesto de 2 sofaes 4 sillones 12 sillas jacarandá tallado forrado en brocatela de seda carmesí y fundas de hilo, 1 otro juego de mucho gusto, compuesto de 1 sofá; 2 sillones 6 sillas jacarandá macizo ricamente tallado forro brocatela carmesí y fundas de hilo, el riquisimo piano de concierto (Erard gran formato) que no necesita de gran recomendacion por el solo hecho de haber pertenecido al notable profesor Goskchal 2 piano mas de exelentes voces un chifonion, 2 riquisimas jardineras, 2 espejos media luna riquisimos gravados, candelabros y los mas elegantes adornos para este departamento.

Para Ante-salas—1 juego muebles nogal, compuesto de 1 sofá, 3 sillones 6 sillas, forro de brocatela y fundas, 1 juego compuesto de 15 piezas forrada en reps floreado forma lo mas elegante 6 sillas incrustaciones nácar 6 sillas doradas 1 juego muebles de novedad sobre el cual llamamos la atencion de personas de buen gusto se compone 1 mesa de centro, 1 sofá 2 sillones, 12 sillas madera de lislio con incrustaciones de nácar y forro brocatela lila, 2 etaller alfombras de tripe y otros muebles elegantes.

Para Dormitorio—1 cama de jacarandá 1 lavatorio jacarandá de 3 cuerpos mesas de noche de id, ropero jacarandá con espejo, 1 cómoda de id con tocador, 1 camera hamburguesa de caoba, 1 ropero caoba con espejo 1 lavatorio de id 2 butacas 6 silla jacarandá, 1 escritorio para Sra. infinidad de muebles de gusto para este departamento.

Para Comedor—1 juego de muebles completos para este departamento, compuesto de 1 mesa para 24 cubiertos, 1 aparador de 3 cuerpos piedra y espejo, 1 mesa para trinchar, 12 sillas caoba, 1 sofa otro juego completo de nogal; cristaleria porcelana grabadas.

Para distintos depeatamentos—1 gran cantidad de lujosos muebles todos del mejor gusto y que seria inmenso el detalle, garantiendo presentar pora esta noche e mas elegante surtido de muebles y novedades de adornos.

Por l mismo

DE MUEBLES

En nuestra casa calle San Martin 154

El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado una gran santidad de muebles nuevos y usados cuya pormenor es el siguiente:

Un magnífico diaco, roperos, comodas, lazatorios adaradorra, escritorios, camas de fierra, id de caoba, mesas para comedor, id de centro id de noche, id de juego, sillas varias clases, sofaes, confidentes, jungo de lavatorio cuadros y porcion de objetos varios y adornos,

Al mismo tiempo venderemos 1 fls arpillera y una balanza de 2,500 lb y 50 ó 16 achas,

2221 ag14 6p v20

M. Irigoyen

JUDICIAL

!!! MAGNIFICO TERRENO AL NORTE !!!

De un terreno y lo en él edificado

en la calle de Cuyo esquina á la de Junin

perteneciente á la testamentaria

de D. Juae Obertello en condominio con

D. Andrés Castaguino

Por órden del Sr, Juez de 1ª Instancia

Dr, D. Miguel G. Fernandez

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderé en remate público un lindisimo terreno en esquina, con todo lo en él edificado compuesto de 29 1/2 vs de fte calle de Cuyo, por 30 1/2 vs de fdo al N. calle Junin tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos setenta y tres $ m/c (192,573) no pudiendo admitir oferta menos que sus 2/3 partes que son 128,382.

Para informes de los titulos y tasaciones pueden verlo en la oficina del Sr. Beccar calle Defensa 78.

2130 jl24 30p v24ag

Por los mismo

¡¡J U D I C I A L!!

¡LINDA CASA AL NORTE!

El Domingo 24 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Obertello la linda casa en esquina calle Corrientes 598 esquina Junin núm. 81 y 83 compuesta su terreno de 17 vs de fte al Norte por 33 1/2 al Sud con 7 á 8 piezas de material, 1 gran galpon, cocina, letrina 2 patios etc.

Esta linda casa está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 254,215 no pudiendo admitir oferta menos que sus 2/3 partes que son 169,478 ps m/c.

Para informarse de los titulos y tasaciones pueden verlos en la oficina del Sr, Beccar calle Defensa 78.

2181 jl24 30p v24ag

M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1/2

El Lúnes, Miercoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:

40 anillos de brillantes de peso de 1/4 de quilase hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servici de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.

EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas catres á la crimea, vacios efectos de mercería vinos en barriles y embotellados:

AL MISMO TIEMPO—8 ojs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreras de muy lindos gustos.

Gonzalez y Cia.

JUDICIAL

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado, una casa calle Libertad 3 á con 3 piezas de material cocina, pozo de balde y arboleda. su terreno se compone de 7 vs 50 centms de fte al E. por 55 vs de fdo; calle empedrada, gas y tramway a la puerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 64,712 $ 75 cntvs. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de Da. Escolastica Aldama.

Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes que son 43,141.

Buenos Aires Agosto 8 de 1873

8296 ag8 v78

H. Baizan

¡De tres lotrs de terreno!

El Domingo 17 del corriente a las 4 en punto de la tarde se rematara a la mas alta postura y dinero de contado dicho terrenos situados en la calle Quirno entre Centro America y Nueva Granada á espaldas del Cementerio del Norte y fte á la estacion Billingurst donde esta ra la bandera cuyo pormenor es como sigue:

Los tres lotes compuestos de 10 vs de fte al O. por 42 de fdo al E. terreno muy elevado y rodeado de edificios parage que adelanta notablemente y pronto se establecerá el tramway de los Sres. Crisol que para á 10 vr de estos terrenos. ¡Ojo y no faltar á la hora indicada si quieren comprar barato.

Por mas pormenores al rematador Victoria 86.

2210 ag11 v17

Por el mismo

¡JUDICIAL!

De la gran finca bien situada formando esquina á las calles de Piedras y San Juan las dos calles empedradas gaz y guas corrientes dividida en dos lotes.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre.

El Domingo 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde cuyo pormenor es el siguiente:

El lote Núm. 1 situado en la calle de Piedras señalado con los Núms. 370, 372, y 374 compuesto de 16 1/2 vs de fte al Oeste por 26 de fdo al E. con 8 piezas nuevas y zaguan correspondiente, techos embaldozados, revocada en cal 1 pieza con piso enbaldozado y las otras de ladrillos puertas y ventanas á la moderna siendo la pared divisera medianera tasado en la cantida de 123,060 $ m/c advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion que son 81,383 ps m/c.

El lote Núm. 2 que forma esquina á las calles de Piedras y San Juan mirando al Oeste y Sud se compone su terreno de 16 1/2 vs de fte al O. por 26 vs. de fdo al E. con fte á la calle de San Juan en un edificio viejo compuesto de 4 piezas antiguas, 1 comedor grande, cosina nueva letrina y letrina y pozo de balde las madera de los techos una parte de urunday y la otra de palmas, todos los techos argamazados, 1 pileta, todo cercado de pared tasado en la cantidad de 179,604 $ m/c advirtiendo que no se admitirá oferta que no baje de las 2/3 partes de su tasacion que son 119,736 ps m/c. Por mas pormenores Victoria 86.

2178 ag1 u31

Por elmismo

JUDICIAL

El Sábado 30 del corriente (dia de Sta Rosa) de la casa calle de Cuyo 627 entre Ombú y Azcuenaga á las 4 en puntz de la tarde.

Por órden de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y como perteneciente á la teztamentaria de Da. Transito Moyano cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 3/4 vs de fte al S por 35 de fdo al N 2 piezas de material, 4 con tirantes de quebracho y las 8 restantes con tirantes de pino de tea, cocina, letrina, pozo de rica agua todo cercado de pared, el fte de la calle interior de las piezas y el zaguan todo revocado trem way á la puerta á 2 cuadras de la Iglesia de Balvanera la mencionada casa está situada al lado de la esquina de Azcuenaga parajo que adelanta notablemente, el todo ha sido tasado en 145,950 ps 25 cts advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su due son 81,502 ps 16 cts por mas pormenores Victoria 86.

Por el mismo

El Domingo 24 de Agosto á las 4 en punto de la tarde. De una linda casa situada en uno de los parajes mas centrales, calle Perú 447 vereda de piedra calle empedrada, tramway que pasa dor frente á la puerta ida y vuelta en 3 minutos en lá plaza de la Victoria buen frente y fdo completo.

La dueña tiene necesidad de vender de cualquier modo para pagar una hipoteca que tiene sobre la misma finca el pormenor es como sigue:

El terreno mide 9 vs de fte al F. por 70 de fdo al O. 5 lindo piezas de material el zagnan sala y aposento todo construido en cal dcado sus simientos, maderas de urunday techos y pisos embaldozados las vantanas y las puerta de calle de cedro, las rejas de última moda y el frontis iamien á la moda y las otras 3 piezas con tirantes de pino de tea, con ina letrina, resmuldero y pozo de balde, el fondo todo poblado de árbples de rica fruta cercado de pared siendo la del fdo y costado S, propiedad y la de costado N medianera.

No faltar los interesados que la venta es á la mas alta postura y sin limite. Por mas pormenores al rematador Victorta 86.

R. Victorica

¡JUDICIAL!

DE HACIENDAS

En el partido de la

E N S E N A D A

El Mártes 19 de Agosto á las 11 de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado en el establecimiento de estancia de D. Gregorio Fillol, situado en el cuartel 4º del partido de la Ensenada todas las haciendas, de corrales, muebles etc. etc. perteneciente á la testamentaria de dicho finado, y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustégui cuyo detalle es como sigue:

249 animales vacunos al corte, 11 bueyes, 199 animales yeguarizo, 10 caballos, 1190 ovejas al corte, 2 chanchas con 4 lechones 1 boleto de señal de ovejas, 1 marca con boleto, 46 lienzos para corral de ovejas, 47 estacones de ñandubay, 73 vs de cerco de palos, 411 medios postes de ñandubay, 105 postes de madera blanca 25 postes ñandubay 16 medios postes de id, 7 id de duraznos, 1 carro de bueyes con arreos, 4 cajones para beber las haciendas é infinidad de utiles y muebles, prendas de plata que no se detallan por su mucha estension, tasada en todas sus partes en la suma de 108,157 ps. m/c previniéndose q' no se admitirán ofertas que bajé de las 2/3 partes doljusto precio tanto de las haciendas como de todo lo que se vende Llamo la atencion de los vecinos de la Ensenada sobre este importante remate pues se les presenta la ocasion de comprar bueno y barato. Por mas pormenores al martillero Victoria 17 altos,

2104 jl18 v19ag

Por el mismo

JUDICIAL

¡De un hermoso terreno!

calle Charcas entre Ayacucho y Junin

El Domingo 14 de Setiembre remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno perteneciente á D. Andrés y Antonio Franco de orden del Sr, Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui sito en la calle Charcas entre Ayacucho y Junin que tiene 9 vs de fte al S, por 26 1/4 de fdo al N. tasado en la suma de 27,000 $ m/c y cuya venta empezara como base de la tasacion por las 2/3 partes que son 18,000 $ m/c. Llamo la atencion de los interesados en este lindo terreno pues es sumamente alto y se encuentra situado á una cuadra del Tramway á Belgrano. Por mas pormenores y ver las escrituros al rematador Victoria 17 altos,

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa Núm 114

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarn en lotes al gusto de los compradores y á dinero de contado.

150 barros azúcar refinada.

Por l mimo

De todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas, loza y cristales.

CALLE CHILE ESQUINA SOLIS

El Juéves 21 del corriente á las 12 se rematarè á dinero de contado todo el variado surtido de dicho almacen cuyo pormenor no se detalla por su larga estension.

Hidalgo, y Torres

Núm. 5532

¡¡CASITA CENTRAL!!

127 Estados-Unidos 127

De órden del Sr Juez de 1ª Instancia

con la testamentario de D. Tomas teniendo cada lote su correspondiente buen edificio,

El Domingo 17 de Agosto á la 1 en punto

Dr. D. Aurelio Prado

y perteneciente a la testamentaria

de Da. Josefa M. de Fartabull

El Domingo 17 de Agosto á las 2 en punto se procederá á la venta de dicha propiedad y cuyo terreno se compone de 10 vs 40 c. de fte al S. por 14 vs 50 c. al N. con 4 piezas bien construidas maderas duras etc etc y con las paredes medianeras y cuyo tasacion son 147,800 $ m/c no admitiéndose oferta que no esceda de las 2/3 partes de dicha tasacion que son 98,523 $ m/c como se vé es sumamente baja. Títulos superiores, por mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76

jl16 v17

Por los mismos

¡Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O carraso nuestra casa Volivar 76.

Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de ft por 60 id de fdo 27 manzanas al otro lado de Rio Barracas de ciento y pico co vs con fte á dos calles de 20 vs, el todo ó por manzanas y otros mas.

Se compra una casa al S. valor de 40,000 ps m/c.

Por el mismo

SEMANAL

---

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles 20 del corriente á las 12 del dia y sig retirar lote cantidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muebles ú otro articulo puoden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Re paga todos los dias.

Por los mismos

¡JUDICIAL!!

Núm. 5537

De una linda y hermosa casa calle de

309 — CÓRDODBA — 309

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr, D. Amancio Pardo

11 vs 70 ctms de fte al S. por 70 vs 57 ctms de fdo 8 piezas cosina letrina, 2 zaguanes árboles frutales frutodo de material y azotea.

Base para la venta la tasacion por ser muy baja 212,045.79 $ m/c

¡PRECIOSO LOCAL!

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 la tarde se procedera á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Natividad Goitea.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5539

JUDICIAL

¡Muy importante!

En el prtio de nuestra casa Bolívar 76

De 150 cuadras cuadradas con 2 ranchos de material y techo de paja de 10 vs por 5½ cada uno.

En el partido de Cañuelas cuartel 2º

Testamontaria de D. Manuel Garcia y su espsoa D Luisa Torres por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fornandez.

¡Ojo especuladores de terrenos!

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad de campos de escancia terreno de pan-llevar y muy cerca del pueblo la tasacion muy baja 121,000 $ m/c por el todo las 2/3 partes $ 80,666 m/c es decir la cuadra de 15 a vs viene á ser incluyendo la poblacion como 540 ps m/c.

(REFLECBIONESE)—Quien no compra un campo y poblacion á se aejante precio á un paso de siudad?

Titulos en perfecto estado, por mas pormenores á nuestra casa.

Por los mismos

Núm. 5,536

De una casa situana en la calle

MORENO ENTRE ALBERDI Y SAAVEDRA

Dd órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Darril.

13 8/4 vs de fte al Sud por 44 1/2 de fdo 4 piezas de material azotea de material en buen estado, cosina letrina, pozo y árboles frutales parras etc.

OJO ESPECULADORES DE CRISIS

El Domingo 17 de Agosto á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Tomas Catdoroni

Tasacion 175,000 $ hoy se ha retazado esta propiedad quedando en 135,000 $ 2/3 partes 90,000 creemos que es denunciada baja.

Por mas pormenoras Bolivar 76.

Por los mismo

Núm. 5540

¡¡J U D I C I A L!!

De 100,000 pies de pino madera casi nueva

¡Al mas alto precio!!

En el mismo local del Ferro-Carril del N. Estacion del Retiro por cuenta de quien corresponda y de órden judicial.

¡Ojo carpinteros y...!

El Martes 12 del corriente a las 12 del dia se precedera a la venta de dicha madera,

No faltar á la hora.

Por mas pormenores a nuestra casa de Remate y Comisiones Bolivar 76.

Por el mismo

En su casa calle Defensa 114

El Martes 19 del corriente 3 la 1 se rematara a dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores.

150 rollos alambre de cercasano.

A. Bullrich y Cia.

DE RICOS MUEBLES

Carruages, caballos de tiro de andar, etc, etc.

En la casa habitacion del

Dr. D. CÁRLOS PAZ

CALLE DE BELGRANO ANTES DE PICHINCHA SOBRE LA IZQUIERDA

Por ausentarse su dueño para

—EUROPA—

El Martes 19 de Agosto á las 12 en punto del dia venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico menage de dicha casa habitacion á saber:

SALA—1rico juego de sala forrado en brocato de seda azul compuesto de 2 sofaes 4 sillones y 12 sillas con sus correspondientes prendas 2 rinconeras con mac tas parfiores, 5 galerias poradas con sus cortinados etc. de brocatela de soda azul 2 paisages al óleo 1 rico piano de Duyssen 1 atril de música con música de varios autores 8 gravados 1 alfombrado tripe Brucelas 1 gran espejo marco dorado; 2 arañas para gas con 5 luces c/u., 4 salivaderas porcelana, 1 violin grando, 1 id chicho y varios adornos.

ANTE-SALA—1 juego de sala de damasco verde compuesto de 1 so á 12 sillas 7 gravados 1 sillon de hamaca 1 espejo grandes marco dorado, 8 banquitos para los pies, 4 salivaderas porcelana, 1 mesa del centro de jacarandá 1 araña con 2 luces, 2 galerias con sus correspondientes cortinado igual al genero del juego da sala 1 alfombrita freuto al sofá odornos y alfombrado de tripe.

PRIMER DORMITORIO—1 rica camora de jacarandá con colchones colgaduras etc 2 riquisimos roperos id con espejo, 1 cómoda id, 1 lavatorio id id con juego, 1 mesa de noche id, 1 tohallero id, 1 confidente repe azul 1 alfombrado tripe, 1 araña gas 2 lucos 2 alfombritas 1 galeria con cortinado reps azul 6 sillas negras y cuadro.

2º DORMITORIO—1 cama de caoba completa 1 escritorio caoba 1 comoda id 1 lavatorio fierro con todos sus útiles 1 tohallero, 1 ropero de caoba, 1 estante para libro de id 1 paraguero 1 trafic de gas de 2 luces 1 necesario de caoba, 1 alfombsedo de tripe, 1 galeria con correspondiente cortinado, 1 sillon de hamaca, 2 espadas 1 escopeta a la Fenchet.

3º DORMITORIO—1 camita para niño completa 1 lapaterio de caoba con su correspondiente juego 1 necesario caoba 1 tohallero id etayor id, 1 servicio de lavatorio y otros objetos,

DOMEDOR—1 rico juego de comedor de roble compuesto de 2 magnificos aparadores 12 sillas 2 mesas de trinchar 1 gran mesa para 40 cubiertos, 2 cuadros al óleo 4 galerias de roble con cortinados de reps 1 juego completo de porcelana. 1 rico juego cristal muselina, 1 araña de bronce con 4 luces, á par floreros de cristal cuajado y varios otros objetos.

ANTE-COMEDOR—2 rinconeras de roble con cristales 12 sillas id iguales á la del comedor 1 galeria de roble con cortinado de reps 1 araña bronce con 3 luces, hule en el piso que sirve al comedor y ante comedor y otros útiles de comedor.

COSTURERO—1 juego ingles de reps, compuesto de 1 sofá 2 sillones y 4 sillas con sus correspondientes fundas de hilo, 1 juego completo de bronce para chimenea, 1 araña para gas con 2 luces 1 alfombrado tripe 1 id fte de sofá 1 costurero 1 licorera y 2 salivaderas porcelana.

ESCRITORIO—1 riquisimo escritorio de roble 2 estantes de id con cristales para libros, 2 papeleras id id. 2 sofaes id forro marraquin 12 sillas id id, 1 sillon id id, 1 mesa del centro de id, 2 salivadaras porcelana, 1 juego para agua cristal muselina y roble 1 tarjetera, 3 bustos (tipos antiguos) 2 grandes cuadros al óleo, 2 mapas, 1 papelera de sobre mesa y útiles de escritorio.

2º ESCRITORIO—1 escritorio jacarandá, 3 id chicos de caoba, 1 sillon jacarandá 1 alfombritas y otros objetos

CUARTO DE BAÑO: 1 tina de zinc 1 ropero grande de pino catres, barriles y otros útiles.

PIEZAS INNERIORES: 1 maquina para gas Pneumatico y útiles, como para 30 luces gasolina para un mes. Bateria de cocina y gran cantidad de de objetos que estar á la vista el dia del remato.

COCHERA: 1 magnifico landó (no ha rodado sino 2 veces) 1 brek con 1 mes de uso. 1 coupé landolé en perfecto estado 1 dar guarniciones nuevas, 1 par id id en buen uso otro id para caballos, 1 par id blancas 1 silla de montar para hombre 2 ,d para niño libreas y útiles de limpieza.

CABALLERIZA: 1 precinsa yunta de blancos 1 id de dorad flos superiores, otra id, 1 picazo y otro moro, ein obas, burros parasillas y todos los útiles necesarios.

Por los mismo

De una casita

Edificada á la moderna y con maderas duras con fondo completo sobre todo magnífico terreno.

En la calle Tacuarí 420.

8 3/4 vs de fte por 70 varas de fondo

VENTA A CUALQUIER PRECIO

El Domingo 17 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos en remate por órden terminante de su propietario á la mas alta postura y dinero de contado:

La casa arriba mencionada con 8 3/4 vs fte por 70 fdo edificada á la moderna con 3 ventanas á la calle, puerta cochera 3 piezas de azotea con maderas duras y 3 piezas ranchos de material en el fdo algudos frutales etc.

Por el mismo

En nuestra casa Potosi 70

De una variada coleccion de plantas

El Miercoles 13 del corriente a las 12 en punto del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado una variada coleccion de plantas pertenecientes a uno de nuestros mas afamados jardines siendo el detalle como sigue:

Una coleccion de acacias doablatas somporflorens, sus veolens, saurifotras. floribundas, jasmines arailles, id del pris, id de espanaña, id miniatura, variegata, id ervasia mahonias, ginostas, veronicas, gonzea amastiaca, encaliptos etricta, id ondulatis, siringos, spireos, acacia de flor cadnea recién introducida: araucelia, brasilera, cupreaur, poligal s una rica freaca y abun anto coleccion de semill s de mimosas y muchas otras plantas que estaran a la vista.

Por los mismos

Al gran puerto de la Ensenada emdóreo de las riquezas de la provincia 144 lotes de terreno para pobres á cualquier precio por lo que dén, tren espreso, gratis, lunch gran tienda de campaña.

El Viérnes 15 del corriente á las 1 1/2 onpunto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por lo que den y mientras haya compradores 144 lotes de terreno, situados en la Ensenada sobre la gran calle de 8 vs de ancho entre el saladero de los Sres. Berisso y el pueblo, á poca distancia del puerto, como puedo verse por el plano original de toda la Ensenado que para ese dia podrán obtener los interesados en nuestro escritorio Potosí 70.

Que la Ensenada será puerto antes que ningun otro punto de la provincia, no cabe duda, ahi esta el decreto del Exmo. Gobierno Nacional nombrando la Comision que debe ocuparse de la espropiacion del Ferro-Carril á la Ensenada y lo concerniente al puerto aquí no hay farsa sera puerto porque la naturaleza lo ha destinado paratal y sino, vean los grandes buques que ha tomado y toman todos los dias carga en los saladeros establecidos allí.

El muelle al cual deben atracar los vapores de ultramar y Montevideo, esta en construccion y estará concluido antes del fin del año.

No faltar á ese remate que los que compren allí haran fortuna en pocos meses, con crisis y sin ella El tren espreso saldra de la estacion central Paseo de Julio a las diez en punto y regresa de la Ensenada á las cinco parando únicamente en Barracasal N. Iglesia de Barracas al S. y en Quilmes. Planos con todos los detalles del Puerto y pueblo de la Ensenada, levantado por el acreditado ingeniero D. Luis A. Huergo podra obtenerse en nuestro escritorio Potosí 70 dias antes del remoto.

Nota: Deseamos evitar los abusos que se cometen en los remates de este genero, p evenimos a los Sres compradores que no nos dén una garantia que en el acto de firmar el boleto deberon adelantar en dinero el 5 p% del importe que compren.

OTRA—Por boletos para el tren gratis á nuestro escritorio, Potosí 70, ó en la Estacion Central.

Avisos no cumplidos

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.

Paraná núm. 112.

REMATADORES

RAUSEL Y LEON

CORRIENTES 252

Tenemos una cantidad de dinero para dar sobre hipotecas; se encargan de asuntos judiciales y extra-judiciales; á mas una cantidad de casas y terrenos en venta particular en la ciudad en distintas direcciones, como tambien 50 manzanas de terreno entre San Justo y Moron, esta si que es pichincha á 7,000 $ la manzana de 150 vs por costado, tenemos varios campospara arrendar y un lindo terreno en la calle Santa Fé á inmediaciones del puente de Maldonado de 100 vs de fte por 400 de f. y una linda casa con 11 habitaciones Corrientes 252.

2124 jl22 v9ag

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

SEMINÁRIO INGLÉS

564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio. en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y cómodos ara los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano, francés ó inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés ó inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografía con esplicacion de los mapas, historia antigua moderna y sagrada.

Clases accesorias: Griego, latin, aleman, filosofia literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, historia natural, química y física.

Precios: esternos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 claces accesorias 100

Director T. D. White.

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas dependen. Paris 81, calle Clery, botica Dosfanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David. Pm.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinorario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Blanchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

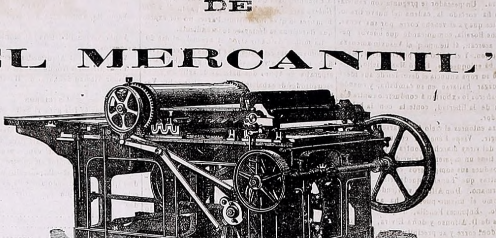

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

EL MIERCOLES 20 DE AGOSTO

Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

POR HIDALGO Y TORRES

2128

Aviso importante

Se alquilan los altos de la imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.

Potosí 89

Remate Judicial

Por disposicion de este Juzgado se remata án el dia 17 de Agosto á la mas alta postura y dinero de contado algunos muebles y existencias pertenecientes á la testamentar a do Da. Ciriaca Alvarito, uyo pormenor y tasacion puede verse en el Juzgado. Mercedes, Julio 29 de 1873. **S. H. Soveyra,**

2177 ag2 v17

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas y todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se id para hombre. señoras que niños y otros tantos artículos diriguirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como creo inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjugos Frambilla de Milano.

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asi mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Se admiten pupilos

Enseñanza CIENTIFICA COMERCIAL 207-PERU-207 Medios pupilos y externos

BUENOS-AIRES

En la Secretaria de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl23 30 p v24 ag

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30·ag